Actas Capitulares del

Ayuntam.to Const.al de

esta Ciudad, en el año de

1860.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Mrs.

Sesion del 2 de Enero de 1860

En la Ciudad de Alcudia á dos de Enero de mil ochocientos sesenta se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento abajo firmados con objeto de celebrar Sesion que dio principio en los terminos siguientes.

Se dió cuenta de la Circular numero ochocientos cuatro del Sr. Gobernador Civil, pidiendo se remita el Estadillo demostrativo de los precios que son la division de las fincas y clases de cultivo, no existiendo este dato en la Ciudad se acordó contestando asi.

Se dió cuenta del Presupuesto Municipal de esta Ciudad para el corriente año, examinado que fue se acordó pase al Sr. Alcalde Presidente á efectos oportunos.

Se dió cuenta de la Solicitud del Mayordomo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

delos derechos de comunes que pide se le conceda una
llave dela Caxonceria para asegurar sus intereses y ademas
el aforo de valores hecho por el Ayuntam.to, con lo que
se evitara a los Labradores el tener que ir por los registros
para el pago y con lo segundo las molestias a los Cosecha-
dores con dicho aforo; enterados se acordo que se oficie a
se de una llave dela Caxonceria si la hay, y sino ponga
un candado a su cuenta y sugeto al aforo que se de
de aquellos Cosecheros que hayan puesto su conformidad
siempre que se acomodasen ete tambien conforme
con las demas que practiquen el aforo.

La Junta Pericial presenta el apeo
timiento de Inmuebles para el corriente año en su virtud
se acuerda pasarle al publico por espacio de seis dias pu-
blicando bando en esta Ciudad para conocim.to delos Con-
tribuy.tes pudiendo oficiar a los Alcaldes delos Pueblos
donde los haya y vengan a contribuir lo que para que se
les haga saber.

Observando el Teniente Abanzado que
los Labradores se acuerda que mañana se embarcan a la
Isla con los fondos recaudados por la suscripcion Nacion-
tasia para la guerra de Africa cumpliendo aquella
fase concurrencia en el dia de hoy.

Con lo cual se dio por terminada a

Sesion
Extra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

Acta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamto certifico =

Manuel Sevillano y Montoya

Fidel Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Capitan

Jose Rodriguez de Cara

Jose Sergio Montoya

Laureano Gil

Pedro Moreno

Bruno Segundo Mayor

Ignacio Gil Mayor

Luis Moreno

Sesion del 5 de Enero de 1860

En la Ciudad de Palencia a cinco de Enero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto a saber D. Rafael Sinobio Campo Alcalde Constl. Presidente D. Fidel Sanchez, Teniente segundo de Alcalde, D. Juan Antonio Morado, D. Vicente Simon, D. Antonio Ramos Salvador, D. Jose Rodriguez de Cara, D. Eugenio Capitan, D. Pedro Moreno, D. Luis Moreno, y D. Jose Sergio Montoya, con objeto de proceder a la Sesion que dio principio con la lectura de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acta anterior que quedo aprovada.

Se presenta un Expediente instruido a
fin de poner adoquines en las Calles de Zapatería y Rey en
su vista se acordó señalar para el remate de esta
obra el Domingo quince del corriente de once a doce de
la mañana anunciandose por bandos para conocimiento
delos que quieran interesarse en la subasta.

La Comision encargada de la
numeracion delas Casas presenta la cuenta de todos los
gastos ocasionados por aquella operacion delas Calles
examinada en todo se aprovó mandose al Mayordomo
que se haya abonado para el pago.

La Comision que ha practicado
los aforos de Vinos presenta los trabajos hechos en clase
de tanteo, para que se lleve á efecto se acordó del dia pre-
sente, en su vista se acordó que la Sria. saque lista ofi-
cial delos Cosecheros que hayan presentado su conformi-
dad, y con oposicion de los restantes aforados se pase
al Ayuntamiento delos dos de corriente.

Teniendo entendido que la Comi-
sionada con motivo de la Escritura de venta de Pedro Mariano
de la Sobrecasa, se amenaza y perjudica
al Sr. Juez de primera instancia copia del auto de sobre-
seimiento y segundo que teniendo este documento se haga u-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1860. 40 Mrs.

[illegible] Sesion del Sr. Gobernador Civil pidiendole que pues
no ha verificado motivo fundado para la suspension de los dos
Tenientes de Alcalde Dn. Jose Rodriguez Casas, y Dn.
Jose Segio Morgado se les suspenda en aquellos cargos.

Habiendo variado completamente la em-
pleacion de dichas Casas con el objeto de que dicha variacion, no
pueda en un dia traher complicaciones y dudas en los Titulos de
pertenencia se acuerda publicar bando para que el Propieta-
rio que guste presente en Secr. los Titulos de pertenencia y con
firmacion de ellos se ponga certificacion del numero que hoy
tenga cada una respectivo su lugar de que tenia cuando aque-
llos titulos se extendieron y pueda justificarse la variacion si
como el motivo de ella.

Con lo cual se dio por terminado dicho
Leido, siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Sec.
de Ayuntam.to certifico =

Rafael Sanchez

Jose Segio Morgado

Jose Rodriguez

Tutorio Ramos

Eugenio Espinar

Luis Moreno

Pedro Moreno

Jacinto Luis Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion estraordinaria del 6 de Enero de 1860

En la Ciudad de Plasencia a las diez de la mañana del dia seis de Enero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se juntaron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber: D. Blasco Sanchez Campero Alcalde Corregidor Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D. Abdel Sanchez Sanchez 2.º 2.º segundo, D. Juan Antonio Morado, D. Vicente Simon, D. Jose Rodriguez de Cano, D. Antonio Flores Salvador, D. Lorenzo Gil, D. Jose Sergio Morgado, D. Pedro Alonso, y D. Eugenio Capitan con objeto de celebrar Sesion estraordinaria, que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprobo.

El Sr. Presidente manifesto que el objeto de esta Sesion estraordinaria, era para ver un oficio del Sr. Admor. Rac. de Hacienda Publica de la Provincia de que se dio cuenta por el que se dice que habiendo consultado con el Sr. Gobernador Civil de ultramar la Cuestion numero treinta del año proximo pasado, y estando conforme con su contenido hera preciso cumplir con sus prevenciones, discutido con detencion de pedirse las acordo primero acudir al Sr. Gobernador proponiendole de nuevo las razones que el Ayuntam.to tiene para creer que no debe asimilarse la Diputacion

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

Provincial con el Gobierno de S. M. respecto al reparo que previene la ley de veinte y tres de Noviembre último; y segundo que en el remate de consumos ajustado para hoy en el que se adjudicara se diga al asentista, que si bien a los forasteros puede cobrar el reparo prevenido para gastos Provinciales en los días que deven guen, no lo haga a los vecinos llevando cuenta de los que sean, para si el Sr. Gobernador, o el Gobierno de S. M. no atendiere las razones del Ayuntamiento, se le indemnize a lo que importe.

Con lo cual se dio por terminada la sesion extraordinaria siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Sec.º de Ayuntamiento certifico.

Rafael Cuadrado Campos

Juan Sevillano y Montoya

Fidel Saavedra

José Pardo

José Sergio Monge

Antonio Ramos Salvador

Laureano Gil

Pedro Moreno

Francisco Gil Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 2 de Enero de 1860

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Enero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber, D. Rafael Lucrecio Campo Verde Corregidor Presidente, D. Pedro Sanchez Teniente de Alcalde, D. Juan Antonio Morado, D. Jose Rodriguez Casas, D. Jose Sagio Morgado, D. Pedro Medina, D. Eugenio Capitan, y D. Lorenzo Gil, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta dela Circular numero ciento y uno del Sr. Gobernador Civil dela Provincia á cuyo efecto se leyo por mi el Srio, en la que se hacen varias prevenciones respecto al pago delas obligaciones Municipales en el Año de mil ochocientos cincuenta y uno, el Ayuntamiento quedo enterado acordando se las de el mas exacto cumplim.to y que asi se diga al Sr. Gobernador como lo ruega.

Acordado salir los Soldados y Sujetos para la Capital el dia veinte y cuatro del corriente se acuerda nombrar Comisionado para la Conduccion al Regidor D. Antonio Ramos.

Con lo cual se dio por ter

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

mada a esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado

segue yo el Secretario de Ayuntamto certifico =

Sesion extraordinaria del 15 de Enero de 1860

En la Ciudad de Plasencia a once de Enero de mil ochocientos sesenta siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto a saber, Dn Rafael Eusebio Campo Alcalde Corrt. Presidente, Dn Juan Sevillano y Montoya, Teniente primero de Alcalde, Dn Fidel Sanchez id. id. segundo, Dn Luis Moreno, Dn Antonio Ramos Salvador, Dn Jose Rodriguez Casas, Dn Juan Antonio Rosado, y Dn Pedro Alonso, con

objeto de celebrar Sesion extraordinaria que dio principio con
la lectura de la acta anterior que quedo aprovada.

El Sr. Presidente manifesto que el objeto de esta Sesion extraordinaria era dar cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha siete del actual por el que suplica que acudiendo a lo solicitado por el Sr. D. Jose Rodriguez Lamas y Sr. Jose Sugio Alcalde y todavez que de la causa formada a consecuencia de la Fuenata del veinte y nueve de Mayo ultimo han sido absueltos libremente habia determinado el alcalde la suspension de sus cargos de Tenientes de Alcalde quedando satisfecho del celo de los Sres. Regidores que han desempeñado aquellos interinamente en su virtud el Sr. Presidente los coloco en su respectivo asiento al Sr. de Cargo, entregandole el baston, disponiendo se acuerda a su Casa al Sr. de Alcalde el otro como signo de Autoridad.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion extraordinaria siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr. de Ayuntamiento certifico —

Fidel Perez

Jose Ma Candia Crespo

Juan Santiago Montoya

Jose Rodriguez de Lamas

Antonio Ramos Salvador

Pedro Merino

Luis Moreno

Benito Gil Munoz

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

Sesion del 19 de Enero de 1860

En la Ciudad de Plasencia a diezynueve de Enero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto a saber, Dn Rafael Eusebio Crespo, Alcalde Constl Presidente, Dn Jose Rodriguez Casas Teniente primero de Alcalde, Dn Jose Sugio Abogado id. id. segundo, Dn Luis Moreno, Dn Lorenzo Gil, Dn Pedro Merino, Dn Juan Antonio Rosado, Dn Juan Sevillano y Montoya, Dn Eugenio Capitan, y Dn Jose Sanchez con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta dela aprovacion que ha merecido a la Diputacion Prov.l el Presupuesto de comun vos para el corriente año, sin embargo deseando el Ayuntamiento desvanecer la duda que se indica en aquella Real orden manifiesta que el cupo primitivo no son cuarenta y ocho mil trescientos veinte P.s sino cuarenta y ocho mil quinientos treinta y tres mil trescientos veinte P.s segun se dice que la diferencia unica entre lo presupuestado, y recargado es en consumos para gastos Municipales

pedes comunite en que se pregunte en Audiencia y acla-
ro cuento en el pregunto, y despues se conocio la difi-
cultad que habia en la obligacion y todo se mejoro en el
remate la tercera parte de los Dos. del Reyno; finalmente
que se siente se pregunte la cuestion sobre la reclama-
cion hecha por el Ayuntam.to en el amparo de tanjas
teniendo en la Corporacion medios de reclamar ca-
so de ser adversa como calenda la Admon.

Se vio una Solicitud de D.n Rafael Gar-
cia a la que acompaña una Escritura de redencion
del censo anual de quinientos cincuenta y seis R.s Vell.s
y siete m.s que juraba sobre la Casa morada en la Plaza
a favor del Hospital de Nuestra Señora de la
Merced y pide que se le entregue la Escritura de im-
posicion como procede, asi como la de redencion que
alli se citan, acordo se acuerdo, atender a cuanto se pide por
el citado escrito al D.n Rafael tomando alla ver razon
de la Escritura de redencion que es como sigue = La
Escritura esta fechada en Caceres en veinte y dos de Nov.e
embre de mil ochocientos cincuenta y cinco, marcada
con el numero ochenta y ocho y autorizada por el Juez
de primera instancia D.n Pedro Alonso y Adalid, la cu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1869.
40 Mrs.

ta de pago, y de fecha treinta de Octubre de mil ochocien-
tos cincuenta y cinco, mandada con el numero ciento veinta
y tres.

El Ayuntamiento quedo enterado del parte que di-
rije el Guarda de la Dehesa del Ganso y Hondales mani-
festando que se hace cargo de aquella practico un reco-
nocimiento, y ha encontrado varios destrozos que advierta
su responsabilidad, hizo las prevenciones el Guarda de dichas
las del Partido quien practicara diligencias para averiguar
quien sea el denunciado.

Se vio una Solicitud de D. Juan
Gonzalez Diputado de comunes vecinales que reclama ciento
veinte y cinco r.s que se le quedaron adeudando de la que
cacion que practico en la Dehesa de Nuestro de la
Dehesa de los Caballos, cuyo recibo justificante
el abono por que lo adeudan varios propietarios,
enterados se acordo se tuviesen los antecedentes que
haya, que se vuelva se determinara.

Con lo cual se dio por terminada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

esta Sesion y firmado esto lo en ella acordado y acordado

dejue yo el Sec.o de Ayuntamiento certifico —

Rafael Cardoso Campo — José Rodrigo

Fidel Sanchez — José Sergio Morgado — Lucas Hidalgo y Montoya

Laureano Gil — Eugenio Capitan

Luis Moreno

Fermin Gil Monge

Sesion del 23 de Enero de 1760

En la Ciudad de Placencia a veinte y tres de Enero de mil setecientos sesenta siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to al mismo S.r Rafael Cardoso Campo Alcalde Corr.l Intendente, S.r Jose Rodriguez Caxas Teniente primero de Alcalde, S.r Jose Sergio Morgado S.r 2.do Regidor, S.r Juan Hidalgo Castellanos y Montoya S.r Eugenio Capitan S.r Juan Antonio Morgado, y S.r Antonio Ramos Falcondo con objeto de celebrar S.n Juan segun dio principio con la lectura de la antecedente que se agrego.

Se dio cuenta de un oficio del S.r Cor

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

Administracion de Hacienda Publica de la Provincia de C

que trascribe el informe que evacuó el Sr. Gobernador Civil,
a consecuencia de la Exposicion del Ayuntamiento sobre el cargo
de consumos, y dice que la votacion ha sido negativa porque
que la Hacienda ha estado en su lugar en el aumento de diez p.
y la Diputacion debe percibir el cincuenta por ciento sobre todos
los cargos pues que le sobrare alguna suma seria a cuenta
y parte reclamacion que no le ha hecho mas que por Plasencia
y dos o tres Pueblos, lo cual justifica mas y mas la exactitud
y justicia de la disposicion, entrando de acuerdo acudir a la
Direccion General para que declare si se carga en las tarifas
y cualquier aumento que pueda hacerse en la Contribucion de
consumos a consecuencia de la ley de veinte y cinco de Noviembre
ha de ser aplicable tambien para los gastos Provinciales
cuando parece no se ha hecho mas que para proporcionar
recursos al Gobierno de S. M., segun se dispone de
la misma ley. Se dio cuenta del remate celebrado en el dia
de ayer delos aprovechamientos del quinto y Vale de
Plasencia en cantidad de mil cien. Siendo haya
podido hacer mas ventajas en nuevas tentativas se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

[illegible] Vuelto para proseguirlo; entendido el Ayuntam.to
espuso el mismo, q.e viendo juntas las comunicaciones
que el S.r Alcalde tubo para admitir la proposicion de
los mil ciento, y la q.e dos fines se remitia este Expediente
al S.r Gobernador con la copia certificada, y demas ante-
cedentes q.e previno.

La Secretaria manifiesta que D.n
Francisco Fernandez y Silva se ha presentado en la
Oficina a entregar los trasmit dos cientos ochenta y nueve
r.s que debia hacerlo en Madrid como equivalente de la
Casa que contrato hacer en la Coruña de Alojamiento
de los Gallegos, y no se han admitido hasta que el
Ayuntam.to acuerde lo que juzga debe hacerse
entendido de acuerdo que vaja recivo del Depositario in-
teresado por la Secretaria y visto bueno del S.r Presidente
se entreguen en Depositaria, devolviendo el vale que
habia facilitado el S.r Fernandez Silva.

Diciendo mañana [illegible] se dio de mañana
varias comparsas del Comun a que da nombre la
Ciudad no siendo posible al Ayuntamiento por falta
de medios hacer una demostracion a este Cuerpo, cual
merece y correspondia acuerda que se ponga a dis-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

posicion del Sr. Comandante cantidad restante para

que se den dos r. por fanega.

Con lo cual se dio por terminada el-

ta Sesion, siendo esto lo en ella acordado, de que

yo el Secr. de Ayuntamiento certifico —

Rafael Encinas Campo

José Rodriguez

Dolgrar

José Segio

Morgado

Juan Sevillano

y Mondoza

Eugenio Capitan

Fidel Sanchez

Antonio Ramos

Salvador

Jacinto Gon Monge

Sesion del 26 de Enero de 1860

En la Ciudad de Plasencia a veinte y seis de Enero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto a saber, D. Rafael Encinas Campo Alcalde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Con.t Presidente D.n Jose Rodriguez Cano Teniente
primero de Alcalde D.n Jose Eugenio Morgado y de Segu
do D.n Juan Sevillano y Montoya D.n Eugenio Capita
D.n Lorenzo Gil y D.n Juan Antonio Morado con
objeto de proceder a la Sesion que dio principio con la
lectura del acta anterior que fue aprovada.

Se dio cuenta de la Circular numero
ciento y cinco del S.r Gobernador Civil por la que se
manda ingresar en la Depositaria el importe de las
dotaciones rematadas a los Guardas Mayores de Montes
de Partido en el corriente año del repartimiento que
que Plasencia debe satisfacer para este objeto cator
cientos setenta y siete P.s debiendo verificar el ingreso
del precitado al quinto de los meses de Febrero Mayo
Agosto y Noviembre entendose y dejando de dis cutir
con detencion en el particular se acordo invitar
a los Gremios de Labradores y Ganaderos paguen
esta cuota por los aprovechamientos comunes de sus
respectivas fincas en la proporcion siguiente. Los
Labradores cuatrocientos P.s y los Ganaderos tres
cientos setenta y siete P.s debiendo entregar dicha
Sumas en la Depositaria Municipal antes de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

las épocas marcadas para poder remitirlas con oportunidad
á la Capital.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del
Sr. Comandante del Batallon Voluntarios de esta
Ciudad que pone en conocimiento de sus Subalternos para
gracia del Ayuntamiento por el obsequio que ha hecho
de dos P.s por Plaza para los individuos del Batallon
que se les ha entregado, segun ha ido mandando, en su
virtud acordando la Corporacion manifestarles el agrado
que siente á ese Cuerpo que lleva el nombre de
la Ciudad deseando que el viente y seis dia en que la
Columna del Batallon y Comandante vaya á dejar
dicho el Ayuntam.to en Cuerpo de Ciudad hasta el Puen
te de Arrigillo, comunicando al Sr. de Alcalde para
que cuide los Jovenes aficionados á Musica para que
vayan tocando un paso doble.

Se vió una Solicitud de Antonio
Blanco, que dice medio en mil ochocientos cincuenta
y ocho vendió y fué cuenta de Castillo que le
mandó Edificar Molino con destino al agueducto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y como no se le haya abonado nada delos cuatrocientos noventa y nueve r.s que sujetaron a pena de haber sido condenado aquel por el S.r Juez de Paz, pide lo haga el Ayuntamiento delos fondos de la Comunidad, entendiendo el acordo manifestar al Vecindario, no corresponde en reclamacion que deve dirigir contra quien corresponda.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico.—

Pedro del Cerro Campo
Jose Sergio
Alcalde 2.º
Eugenio Alcalde
Laureano Gil
Juan Rodrigo
del Cerro
Juan Sevillano
y Montoya
Juanto Gin Mang
Secr.o

Sesion del 1.º de Febrero de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a primero de Febrero de mil ochocientos sesenta siendo las diez de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber D.n Pe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

Jose Eusebio Campos Alcalde Constl. Presidente, Jn. Jose
Rodriguez de Cara Teniente primero de Alcalde, Jn. Eugenio
Capitan, Jn. Juan Antonio Alcalde, Jn. Tomas Agustin
Moreno, Sindico, Jn. Pedro Alemin, y Jn. Antonio Ramos
Salcedo, con objeto de celebrar sesion que dio principio
con la lectura del acta anterior que se aprueva.

La Secretaria presenta las cuentas que
rinde el Sr. Alcalde y Depositario de propios de esta
Ciudad Jn. Manuel Perez Alcalde, correspondientes al
año pasado de mil ochocientos cincuenta y nueve
y se acuerda que como previene el artículo ciento once del
Reglamento de la ley Municipal se anuncien al pu-
blico por espacio de un mes publicandose cada dia para
conocimiento delos Vecinos, y durante el termino de la
expresion que las examine é informe la Comi-
sion Municipal encargada a dicho fin que la
componen los Señores Jn. Pio del Pando y Jn. Juan
Antonio Alcalde.

Con lo cual se dio por terminada

ota Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado
de que yo el Secretario de Ayuntamto certifico ——

Jose Rodrigz

Antonio Ramoz
Salvador

Eugenio Capitan

Pedro Moreno

Ldo Manl Segundo
Moreno

Jacinto Gdo Monge

Sesion del 6 de Febrero de 1860.

En la Ciudad de Alamina a seis de Febrero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales de la Casa de Ayuntamto a saber, D. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente, D. Jose Rodriguez de Cara Teniente primero de Alcalde, D. Eugenio Capitan, D. Juan Antonio Rosado, D. Tomas Higinio Moreno, Pedro D. Pedro Merino y D. Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

El Regidor D. Antonio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

Ramos Salvador Comisionado para la traduccion de
efectos a la Capitular de Caceres, presenta el recibo del
Comandante de la Caja D.n Manuel Castillo en que expre-
sa en los guarnicc. Soldados entregados por el cargo de esta
Ciudad, y a mas la cuenta de gastos ocasionados con aquel
motivo importante trescientos noventa y seis r.s, enterado
el Ayuntam.to acordo se una el recibo al Expediente
de su referencia, y que pase la cuenta al Sr. Alcalde
para que expida el libram.to de pago a favor del Sr.
de Ramos.

Vista la Solicitud que hace Ysabel
Perez, viuda de Juan Fernandez Leal pidiendo se
la conceda la plaza de encargado del Hospital de
los Pobres, de esta Ciudad, que obtenia su difunto
esposo, por la cualidad de ser ella tambien Pobre
y con tres hijos prometiendo desempeñarle con toda
exactitud, se acordo agraciarla desde luego con dicho
destino, atendiendo a tan miserable estado.

Se dio cuenta del Presupuesto de las
obras necesarias para desantizar y limpiar de ese

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mundiñas el Abanal que designa en las afueras del Portigo del Salvador formulado por el Maestro Alarife de Ciudad Leon Millan, segun se le habia encargado, y acordo sus Señorias el siguiente Domingo doce del corriente de once á doce de su mañana, bajo el pregonado que se marca publicar doce bandos todos los dias para conocimto de los aprovechadores.

El S.r de Casas dijo que hace algun tiempo se le quejo el Alferez que presento al Ayuntamto la cuenta de Casas para el aqueducto manifestandole que discrepancia la razon que subsiste el Maestro Leon Millan para tomar siempre aquel genero de la Fabrica de Maria Gonzalez, sin hacer ningun gasto de los suyos y de los otros de sus Compañeros siendo asi que tienen bastante abundancia de estos generos, y que en vista de esta queja pasaron a ver de la Gonzalez, cosa que esta a la vista cubierta y gruesto que ya tiene determinado el Ayuntamiento que sin conocimto de la Comision de Fabrica pues se tomen materiales de ninguna clase para el aqueducto estando aquella ignorante de este abuso, y de otros si se cometen, pues nunca se la da parte de los materiales que se toman con dicho objeto, y se acordo que la Cuenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

ria trabaja á primera. Señor los antecedentes que haya
en el particular, y se resolverá

El Sr. Presidente dice al Ayuntamiento
no estaba ya en el caso de determinar la gratificacion que
se habia de dar al Gefe de la Guardia Municipal D.
Francisco Garay en remuneracion de los muchos y particulares
servicios que habia prestado, como viene haciendolo hoy ya
cubriendo la Administracion de consumos, en mil ochocientos cincu
enta y nueve ya vigilando a los Celadores, de cuyo celo
estaba satisfecha la Corporacion, y en atencion
tambien a la corta dotacion que disfruta, segun se
habia tratado en otra Sesion; enterados, y abundando
el Ayuntamiento en las mismas ideas que el Sr. Pre-
sidente, pues le hacen bien conocidos los buenos y buenos
servicios del Sr. Garay; acordo que se le den veinte y cua-
renta Rs. de los fondos de consumos de mil ochocientos
cincuenta y nueve, en razon a los servicios que tenia he-
chos, y ya vigilando en dicho año la admon. de aquellos
ya tambien procurando que los Celadores llenasen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Dueñas.

Con lo cual se dió por terminada esta Se-
sion, siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el
Secretario de Ayuntam.to certifico =

Rafael Eusebio Campo

Jose Nuñez de Cabezon

Antonio Blanco Salvador

Eugenio Izquierdo

Pedro Merino

Jacinto Gil de Monge

Sesion del 9 de Febrero de 1860

En la Ciudad de Palencia á nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, D.n Rafael Eusebio Campo, Alcalde Const.l Presidente, D.n Luis Moreno, D.n Pedro Sanchez, D.n Juan Antonio Blanco, D.n Pedro Merino, D.n Tomas Agustin Moreno, Síndico, y D.n Antonio Alonso Salva-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1860. 40 Mrs.

dos con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Deseando el Ayuntamiento manifestar al General en Jefe del Ejército Español en Africa para el mismo a este el jubilo y entusiasmo de este Vecindario por las continuadas y brillantes victorias que han alcanzado sobre aquellos Enemigos, acuerda felicitarle cordialmente por sus hechos de armas y sus privaciones, con los cuales han merecido bien de la Patria y de la Reyna.

En el plausible motivo de la toma de Tetuan por nuestro Ejercito, el Ayuntam.to acuerda hacer algunos festejos publicos dando asi mas y mas espansion al jubilo que tiene el Vecindario con aquel mismo, al efecto se dispone que una Comision compuesta de los Señores Fidel Higuino, Ramos y Moreno se encarguen de proporcionar Toro y Capea cuando la plaza, y para que en ella termine la alegria con la caida, se destinara el Toro entre los vecinos

pobres dela Ciudad.

Se vió una solicitud de D.n Teodoro Villanueva, que dice que considerados delos apuros de Ayuntam.to respecto a fondos en la necesidad, que hay de hacer festejos publicos por las Victorias de nuestro Ejercito, en medio de las circunstancias particulares ofrece al Ayuntamiento docientos R.s para contribuir a aquellos, entendiendo acordado las gracias al S.r de Villanueva por sus buenos deseos, no aceptando el ofrecimiento que hace.

Con lo cual se dió por concluida la Sesion siendo esto lo en ella tratado y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico.

Antonio Ramos

Pedro Merino

Salvador

Fidel Sanchez

Luis Moreno

Tomas Agustin

Florencio

Fermin Gin Monge

Sesion del 16 de Febrero de 1860

En la Ciudad de Plasencia de diez y seis de Febrero de mil ochocientos sesen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

ta siendo las once de la mañana se constituyeron en
las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber
D.n Rafael Cubero Campo Alcalde Corr.t Presidente D.n Jose
Rodriguez de Cara Teniente primero de Alcalde D.n Juan
Sevillano y Montoya D.n Eugenio Capitan D.n Juan Antonio
Rosado D.n Cesar Agustin Moreno Sindico y D.n Antonio
Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dio
principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de una Solicitud de Juan
Solano que pide se averigue cual es su conducta moral y
politica que necesita este documento para gestionar la
Plza. del Ayuntam.to de Alhaurin el interesado se acordo
informar que habiendo estado por espacio de mas de veinte
años fuera de Malaga la hoja del servicio Militar
podra justificar su comportam.to y conducta habiendo
sido buena la observada en esta Ciudad no el costo tiempo
que ha estado en ella.

La Secretaria cumpliendo con lo que
se la tenia encargado hace relacion de los antecedentes
que hay sobre el credito de ciento veinte y cinco r.s

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reclamado por D.n Juan Gonzalez, como resto de sus hono-
rarios en la Division de la Deuda de los Caballos en
mil ochocientos cincuenta y nueve; de aquellos aparece que
D.n Antonio Carvajal adeuda por los mismos que com-
puso la cantidad de setecientos veinte y dos r.s Resulta en
estos, los mismos que se adeudan al S.r de Gonzalez y
otros acreedores: en su virtud se acuerda oficiar al S.r de
Carvajal para que en un termino breve ponga en de-
positaria judicial la suma, en que asciende el importe
mismo para pagar los créditos pendientes por este con-
cepto.

La Comision encargada de los fueros publicos, presenta la cuenta de gastos que asciende a la suma de trescientos ochenta y nueve r.s cincuenta centimos, examinada que fue se acordo se abone esta cantidad de los trescientos veinte y dos r.s satisfechos por D.n Juan.co Fernandez de Silva a cuyo efecto se entienda el correspondiente libramiento a favor de la Comision.

En lo que se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Sec.o de Ayuntam.to certifico —

Vº Bº el Sr. Presidente

Antonio Ramos

Eugenio Capitan

Salvador

Jose Rodriguez

Lazaro

Jacinto Gil Monge

Torres Agustin

Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

Sesion del 23 de Febrero de 1860

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Rafael Eusebio Campo, Alcalde Corte.l Presidente D.n Jose Rodriguez de Campo Teniente primero de Alcalde D.n Jose Sagio Morgado, Id. Id. segundo D.n Juan Sevillano y Montoya D.n Cosme Agustino Moreno Sindico D.n Pedro Merino D.n Antonio Ramos Salvador y D.n Juan Antonio Rondo con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dió cuenta de la Circular del S.r Gobernador Civil de la Provincia numero cuenta y clase, en la que le inserta la Real orden que previene que en Poblaciones de mas de dos mil almas se levante un plano con varias circunstancias de localidad anteriores y demas a cuyo efecto se acuerde la instruccion para varias sobre esta dicho plano, enterados se acordó decir al S.r Gobernador que en esta Ciudad no hay Ingeniero alguno y que por lo tanto á pesar

de los deseos del Ayuntamiento de Veras cumplidamente el
servicio no podra hacerse y en su vista determine lo que
crea conveniente al intento.

Se vieron las Solicitudes de Juliana Le-
ros Juan de Matas Fernandez, y Juan Lauro que piden
se admita a sus hijos respectivos en las Escuelas publica
pues siendo como son Pobres no pueden darles educacion
enterados se acordo pasen al Sr. Regidor Sindico para
su calificacion e informe.

Se vio una Solicitud de Maria Gon-
zalez vecina que ha sido del Barrado que pide se la
conceda vecindad en esta Ciudad, a cuyo efecto presenta
atestado de su buena conducta enterados se acordo que
antes de concederla vecindad que se desea se tomen mas
informes de su comportamiento y una vez obtenidos se
resolvera.

Deseando el Ayuntam.to se cumpla de
una manera eficaz el pensam.to iniciado por la Sind.
de Sevilla de facilitar cada Provincia un buque de
guerra a la Nacion para hacer asi frente y respeta-
ble nuestra marina se acuerda que cuando se instale
la Diputacion Provincial a quien se cuide animada
de los mismos sentimientos patrioticos, se acuerda con
una Exposicion a S. E. manifestando que el Ayunta-
miento de Placencia esta dispuesto a cooperar al fe-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

liz cumplido de dicho pensamiento, en cuyo caso, hacia todos los sacrificios que pudiera con sus fondos publicos.

Con lo cual se dio por concluida esta Se-sion siendo acto lo acordado y acordado en ella, de que yo el Secr.o de Ayuntamiento certifico.

Rafael Cubillo Campo José Rivero

José Segundo Borrego

Juan Sevillano y Montoya

Antonio Ramos Salvador

Pedro Molina

Tomas Segundo Moreno

Benito Gin Mena

Sesion del 1.º de Marzo de 1860.

En la Ciudad de Alhaurin a primero de Marzo de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber, D.n Rafael Cubillo Campo Alcalde Corr.l Presidente, D.n Jose Rodriguez de Cosar, Teniente primero de Alcalde, D.n Jose Segundo Borrego id. id. segundo D.n Pedro

Saulez, D. Eugenio Capitan, D. Tomas Aguino Alonso
Regidor Sindico, D. Juan Antonio Rosado, y D. Anto-
nio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que
dio principio con la lectura del acta anterior que quedó
aprobada.

La Comision Municipal encargada de
examinar las cuentas de Propios, la de Contribuciones,
y la que rinde el Sr. Alcalde como encargado, y no
encontrando reparo alguno que ponerlas, proponen
la aprobacion: conforme el Ayuntamiento con la
Comision aprueba dichas cuentas, con el sin per-
juicio ordinario, acordando que á iguales fines, se re-
mitan al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion, siendo esto lo en ella tratado y acordado, de que yo
el Secr. de Ayuntamiento certifico =

Rafael Cubelos Campos
Jose Sergio Morgado
Eugenio Capitan
Fausto Gin Monge
Jose Rodriguez Grande
Antonio Ramos Salvador
Fidel Sanchez
Tomas Aguino Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

Sesion del 8 de Marzo de 1860

En la Ciudad de Plasencia a ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D. Rafael Eusebio Campo, Alcalde Const.l Presidente, D. Jose Rodriguez de Casas, Teniente primero de Alcalde, D. Jose Sagio Mongado ed. d. segundo, D. Jose Sanchez de Eugenio Capitan, D. Cornes Eguinio Moreno, Sindico, D. Juan Antonio Morado, y D. Antonio Salvador, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de las reglas formuladas y aprovadas por Real orden de veinte y cuatro de Febrero ultimo para efectuar la rotulacion de las calles, y numeracion delas Casas, y como este servicio se encuentre lleno en esta Ciudad desde el año pasado se acuerda demita ese al Sr. Gobernador Civil, si bien se abstiene en la Secretaria el seguro de que habla la regla primera, en el que se anotaran las ocurrencias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

les que ocurran para en su dia hacerlas constar como se ordena.

Se vió un oficio del Sr. Gobernador Civil alque acompaña la instancia en que solicita los planos geometricos de la Ciudad como esta prevenido acordando que en el presupuesto adicional que se forme se fije la cantidad que se estime necesaria para este servicio que deberá hacerse con Ingeniero o Aparejador entendiendose acuerdo igualmente a que el Sr. Gobernador Civil acuerda sobre la Comunicacion que se le ha hecho en el particular y en su vista se determina.

El Sr. Regidor Síndico presenta ya clasificadas las Solicitudes presentadas pidiendo ingreso en las Escuelas publicas de primeras letras y niñas y niñas que tengan entrada en aquellas cuando haya vacantes entendiendose acordo que la Srta. tome razon para que en su dia tengan ingreso en las Escuelas.

Se vió una Solicitud de Pedro Alonso tinier Alcaser que pide se le rebaje su cuota en la Contribucion Territorial toda vez que no posee objeto alguno imponible entendiendose acordo pase a la Junta Pericial a informe.

Habiendose tomado nuevos info-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

Muy sobre la conducta de D. Blasa Gonzalez, viuda que
ha sido del Pasado, que no perjudican a su conducta el
Ayuntamiento acudiendo a su instancia, acuerda concederla
vecindad en esta Ciudad anotandola como tal vecina
en los Padrones para que lleve las cargas y goce
de los privilegios que los demas vecinos.

Teniendo entendido que existe un vallado
que divida con Matarranas, San Esteban y la Cumbria
que aprovechan los Labradores en algunos años y
que le ha sido inconveniente por algunos de los Pro-
pietarios colindantes a que lo desfiguren se acuerda
que una Comision de los Señores Cargos y Agentes
Municipales designen destinde donde valiendose de personas
practicas y antiguas que le sepan enseñar.

Habiendo contestado el Sr. que
Antonio Carvajal a la comunicacion que se dirigio
con fecha Diez y siete de Febrero ultimo, se entregado
su Dependencia lo que se le reclamaba, acuerda
que para primera Union, manifieste si alguna
casa de la acuse, o ponga en la Dependencia la
cantidad reclamada, a virtud de Ayuntamiento

adopte otras medidas por mas seguridad que le
sean)

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion,
siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el Secro.
de Ayuntamiento certifico =

Rafael Eusebio Campo
José Rodriguez
Marcos
José Sergio
Mongado
Antonio Ramos
Salvador
Eugenio Capitan
Fidel Sanchez
Tomas Segundo
Moreno
Jacinto Gon Mongado

Sesion del 12 de Marzo de 1860.

En la Ciudad de Placencia a doce de Marzo de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento a saber, D. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente, D. Jose Rodriguez Cano Teniente primero de Alcalde, D. Jose Sergio Mongado, D. D. segundo, D. Juan Sevillano, D. Luis Moreno, D. Eugenio Capitan, D. Antonio Ramos Salvador, D. Co.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

19

dos Agustin Moreno, Sindico D. Fidel Sanchez y D.
Juan Antonio Rosado, con objeto de celebrar Sesion
que dió principio con la lectura del acta anterior
que fué aprovada.

Se dió cuenta de la manifestacion que
hace D. Antonio Cavajal á la reclamacion de intereses
que se le habia hecho procedentes de gastos en la Dehesa
de los fuentes de la Debesa de los Caballos, y de que
de la fianza prestada debe descontarse lo de guarda
que no aprovecha y de los demas gastos hechos en
suficientemente satisfechos, y remunerado con los trabajos
jos que ha hecho gratuitamente, y á favor de la Poblacion
ya también de los fondos publicos, entendiendo se acordó
que la Secretaria registre los antecedentes que haya en
este negocio para en su vista pedir licencia del S. Go-
bernador, y poder litigar todavia, todavia que no
satisfacen las razones dadas por el S. D. Cavajal.

Acordando cinco vecinos de Niños pa-
ra que en la Casa Municipal y una en la de Niños, se
acuerda recompensar aquellas con los que ganaban
turno, y por su orden. El Ayuntamiento Municipal

pruenda las liquidaciones de suministros en los meses de Febrero Marzo Abril y Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve de los que Agnano se fundaron quinientos cincuenta y seis reales ochenta y cinco centimos por la diferencia en los precios con que se tomaron los efectos de suministro con lo señalado en Provincia para la liquidacion en su vista se acordo se pagasen de los fondos de la fabrica.

El Ayuntamiento acuerda que la Comision conferida á los Señores Casas y Agustin Moreno para reconocer las lindes del Coto de S.n Esteban sea extensiva á todos los demas que tenga en el termino jurisdiccional.

Con lo cual se dió por concluida esta Sesion siendo esto lo en ella tratado y acordado de que yo el Secr.o del Ayuntamiento certifico—

Ignacio Casas y Lino Vicente

Jose Nuevo

Jose Lopez Montoya

Juan de Sevillano y Montoya

Fidel Sanchez

Eugenio Capistran

Antonio Ramos Salvador

Luis Moreno

Agustin Gil Moreno

Thomas Segovia

En la Ciudad de Plasencia á quin-
ce de Mayo de 1860.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

en 2ª de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve siendo las once
de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales
los Señores que componen el Ayuntam.to a saber
D. Rafael Cubero Campo Alcalde Const.l Presidente
D. José Rodriguez de Castro Teniente primero de Alcalde
D. Eugenio Capitan D. Fidel Sanchez D. Lorenzo
Gil D. Juan Antonio Morado D. Antonio Ramos Sal-
vador y D. Tomas Agustin Moreno Síndico con objeto
de celebrar sesion que dio principio con la lectura del
acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamiento oyó con satisfaccion
la contestacion oficial que remite el Excmo. S.r D. Leo-
poldo O'Donell General en Gefe del Ejercito de Afri-
ca dando gracias al Ayuntam.to de nombre del Ejercito
y el suyo por la felicitacion que se le dirigio con
fecha Diez de Febrero por los gloriosos triunfos
alcanzados contra los Marroquies.

El Depositario Municipal presenta
la cuenta de la fabrica de casas, obras y gastos en
mil ochocientos cincuenta y nueve, vista de acuerdo pase
a los Señores Comisionados D. Antonio Ramos, y en
sustitucion de D. Vicente Simon que se halla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acuerdo al Regidor D.n Fidel Sanchez para su informe
d informe.

Se dio cuenta de una Solicitud de Agustin Fernandez
que pide se le conceda vecindad en esta Ciudad donde se
ha trasladado desde Valdastillas por que desde Via de
proximarse aqui mas medios de subsistir interesando se
acuerde pedir informes de su conducta al S.r Cura
Parroco y Alcalde de Valdastillas y vecinos si debe
concederse.

Se dio cuenta de una Solicitud de Josef
Garcia Mancebo que pide se le permita establecer una
taller de cerrageria delante fragua en la Casa Alhondiga
diga donde vive al mesmo tiempo y hasta
que vencimiento otro local interesados se acuerde donde
no se pueda acceder a esta peticion.

Con este motivo se acuerda se siga
subasta de arrendamiento de la Casa Alhondiga por
el precio anual de veinticinco R.s con la condicion
de que se dejara libre el Establecimiento siempre que
el Ayuntam.to lo necesite para un objeto publico
y urgente para lo cual se avisara con quince dias
de anticipacion; se fijo se señala el Domingo
veinte y cinco del corriente para la subasta
de once de doce de la mañana y anunciandose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

todos los dias para conocim.to de los interesados.

D.n Jose Maria Monroy Comisionado
que ha sido del Ayuntam.to en la Capital de Caceres
en todo el año de mil ochocientos cincuenta y nueve
para la cuenta de las cantidades ideadas y pro-
gadas por cuenta de la Municipalidad de dicha
de aquel año advirtiendo que para reintegrarle hoy res-
tan que ha puesto de le den reinticuatro cuarenta
y tres mil de los fondos de la fabrica de casas.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion firmando esto lo en ella dicho y acordado de
que yo el Sec.o de Ayuntam.to certifico—

Rafael [illegible]

Jose Rodriguez de Casas

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Cayetano

Laureano Gil

Isidro Sanchez

Tomas Segundo

Juanto. Gomez Monroy

Sesion del 1.o Dic
Marzo de 1860

En la Ciudad de Plasencia a diez y

Unione de Marzo de mil ochocientos veinte y dos siendo las diez de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto a saber Dn Jo de Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde Dn Jose Sergio Morgado id. id. segundo, Dn Juan Le villano Dn Eugenio Capitan Dn Laureano Gil, Dn Antonio Flores Salvador y Dn Tomas Agustino Alcalde Sindico, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr Comandante del Batallon Provincial a que da nombre esta Ciudad que dice se permite a todos los Batallones Provinciales tener Bandas Militares en igualdad a los de Cazadores y si bien el Gobierno de S. M. facilita algunos fondos por gratificacion lo hace siempre que las Municipalidades a que corresponden faciliten el instrumental necesario con este motivo, careciendo de fondos el Batallon por su nueva organizacion acude al Ayuntamto a que le condone la suma que buenamente sea posible, no dudando del celo de la Municipalidad asi lo hara puesto que habiendo ya el Batallon jovenes de agrado; enterados y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

pues de discutir con detenimiento este asunto se acordó que com-
prendiese el Batallon de Navarra de ocho compañias
las cuales se distribuyan en dos tantos Partidos judiciales
le toque a todos a que contribuyan para la compra del
instrumental necesario todavia que a todos interesa el
mayor lustre del Batallon ciudadano efecto entre
todos los Pueblos encargando se contesten pronto con el
resultado punto que esto es de oportunidad indicandoles
ligeramente que el costo total podria ascender a Diez
o Doce mil R.s y que convendria los participen entre todos
los pueden Diez mas tardar.

Se leyó un oficio del Sr Admor de
Rentas de esta Ciudad, y Partido en el que le transcribe la
orden de las Oficinas de Provincia manifestando que habi-
endo cesado uno de la Division la de que hacia se
encargó pasa el Ayuntamiento tambien lo q volvio a hacer
presente los inconvenientes que se seguirian q
que mientras la Division no sea suelta se tenga en el
caso de que se pague lo que ha dejado de ingresar
para gastos Provinciales entendiendo se acordo hacer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cabra este oficio al Sr. Diputado a Cortes por este
Distrito, a fin de que tenga conocimiento de lo ocurrido
en el particular por las Oficinas de Provincia.

Se vio una Solicitud de D. Miguel
Martin Merino que pide se atienda cual ha sido su conduc-
ta moral y politica, informandose acerca de informe en
buen sentido.

La Comision encargada de examinar
las bulas del Baldio titulado de S. Esteban, cuya
cometido, y proponga lo que estime debido de este y
otros muchos, cuyos terrenos no se hallan bien identifi-
cados, y al efecto emita su opinion en el particular
conforme al Reglamento con la Comision anterior
juntamente que se pasada de deslinde de los Baldios
titulados de S. Esteban y la Nogueta, teniendo
que al efecto se invite a los Propietarios colindantes
circunstancias a que la operacion se haga de una manera
la mas exacta, consultando, y presentando cada uno
sus titulos de pertenencia, citando al Alguacil
y peritos en dos Tribunales, Acuerdo que convenido
en su caso los propietarios se manifiesten por el Ayunta-
miento dia para las operaciones, y hecho que
para calor dos deslindes caso de negarse los Pro-
pietarios se manifiesten de ello, procediendo a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

al Ayuntamiento y fondos publicos los Señores
D. Jose Rodriguez de Cara y D. Tomas Aguirre
Illescas.

Deseando el Ayuntamiento saber el
estado en que se encuentra el arbolado publico y los
sequedales de materiales en los diferentes depositos,
de aquel termino que los Señores Alcaldes y Illescas
hagan una visita ocular y informen con el
conocimiento.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion firmando esto lo en ella acordado y acor-
dado de que yo el Secr. de Ayuntam.to certifico

Jose Rodriguez Sgt.
de Casas

Jose Sanchez Morales

Antonio Ramos
Salvador

Eugenio Capitan

Soureano

Fausto Gutierrez Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 22 de Marzo de 1860

En la Ciudad de Plasencia a veinte y dos de Marzo de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento a saber D. Rafael Eusebio Campos Alcalde Constl. Presidente, D. Jose Rodriguez Casas Teniente primero de Alcalde, D. Jose Sergio Morgado id. id. segundo, D. Juan Carrillano y Montoya, D. Antonio Blanco Salvador, D. Pedro Alonso, D. Tomas Agustin Moreno Sindico, D. Eugenio Capitan y D. Juan Antonio Morado con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprobo.

Se vio una Solicitud de D. Bernardo Prieto que dice que habiendo contratado con el Director del Hospicio y Hospital Juntos de Coria en mil ochocientos sesenta, vencida en el mes de Diciembre ultimo anteriormente doce arrobas tocia de Coria que le remitio D. Claudio Garcia Coriano de Alcuescar, no habiendo recibido mas existencia del contratado anteriormente, no ha principiado a hacerse hasta Febrero ultimo, y pidiendole hoy el mencionado la mitad que le debe, ignora que le detuvieran los que en tanto pago todavia que no haya el mismo cumplido

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

cientos cincuenta y cinco reales acordado pasar
a la Comision Municipal encargada de dictamen de
cincuenta y cinco de la adicion de comisarios para
que con vista de antecedentes informe lo que crea
conveniente.

Se dió cuenta de otra solicitud de
D.n Diego Munoz Manteja Medico de Ciudad que
dice que a consecuencia de la enfermedad que ha
sufrido ultimamente le es necesario para restablecerse
mudar de clima al efecto pide se le conceda licencia
por cuarenta dias quedando en su lugar para de
sempeñar su cargo los Profesores D.n Vicente Perez
Alcalá y D.n Jose Izquierdo y visto que acuerdan que
los Solicitados se acordo acceder desde luego a lo que
se pide. Con lo cual se dio por concluida esta
Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado digue
yo el Sec.o de Ayuntam.to certifico

Rafael Cuenca Cano

Jose Sergio
Montoya

Juan Serrallano
y Montoya

Eugenio Clapuson

Tomas Segura
Marin

Jose Rodriguez
de Cabrera

Antonio Ramos
Salvador

Pedro Marin

Ignacio Gil Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 29 de Marzo de 1860

En la Ciudad de Plasencia a vein
y nueve de Marzo de mil ochocientos
sesenta, siendo las once de su mañana se constituyeron
en las Casas Consistoriales los Señores que componen
el Ayuntamiento a saber, D. Rafael Cubero Campos
Alcalde Constl. Presidente, D. Jose Rodriguez de Cas
Teniente primero de Alcalde, D. Jose Sugio Morgado
id. id. segundo, D. Juan Sevillano y Montoya, D. Pedr
Sanchez, D. Eugenio Cipitan, D. Lamberto Gil, D.
Juan Antonio Morado y D. Tomas Agustin Moreno
Individuos con objeto de celebrar sesion que dio principio
con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de la Autentica
de remate hecho para el arrendam.to de la Casa Alhondi-
ga sin resultado alguno, instruidos se acordo que reu-
nido el ayuntamiento a quince del p.te se anuncie de
nuevo la subasta, señalando para el remate el dia
veinte de Abril proximo.

El Ayuntamiento vio con marcada
satisfaccion el oficio de D. Ramon Rodriguez Leo
al que acompaña copia de la orden que la Direccion
de contribuciones remite del Gov.dor de Provincia
interesando la prision y ordenando se devuelvan las
cantidades que se han librado para gastos de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

Oficiales pendientes del encargo que han supuesto las
tareas de examen efecto de la ley de veinte y cin-
co de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Vistos los informes emanados por los
Señores Párroco, y Alcalde de Caldarbillas, relativos a la
buena conducta de Agustin Fernandez que pedia vecin-
dad en esta Ciudad, el Ayuntamiento acordo concederla
inscribiendole en los Padrones como tal vecino.

Se vió una Solicitud de Manuel
Hernandez que pide se atienda cual ha sido su conduc-
ta en esta Ciudad para proceder en Sesion
Castigan enterados se acordó informar en buen sentido.

Se vieron las Solicitudes de Manuel
Lozano y Coletan Matas Franco que piden se admi-
tan a sus hijos en las Escuelas Publicas para lo cual
como no hay fondos piden dales dotacion enterados se
acordo pasen al Sr Regidor Sindico para su calific-
acion de informe.

Se vió el que emana la Junta
Pericial en la solicitud de Pedro Martinez Alvarez
y dice que contando a la Junta tubo embargados de

Cuando los Peritos, no hubiera presentado relacion,
ni menos reclamacion en su dia, no puede acudirse a lo
que pide, y si se hace pasa mil ochocientos, cuenta
y uno se presenta relacion, conforme el Ayuntamiento
con la Junta pericial se haga saber al interesado.

Se dio cuenta de una Solicitud de Dn.
Julian Polo y Cantos, Alcalde Elemental que pide
se le aumente hasta ochocientos R. para casa que en
ese se determino la Junta Provincial en mil ochocientos
cincuenta y siete, no pasando de hoy mas que quinien-
tos que no le alcanza para una casa decente, acor-
dado. se acuerda dejar Ayuntamiento aunque
con sentimiento, no puede darle mas que los q
quinientos R. que se estan pagando en el presu-
puesto aprovado por el Sr. Gobernador Civil.

Habiendo manifestado Dn. Antonio
Cabrejas en el oficio de convocatoria para
deslindar el Baldio, titulado la negrita que le
ha vendido el Estado, y a su favor esta otorgada
Escritura, teniendo entendido que se le ha calificado
como de los Propios de Algarrida, se da comision
al Sr. Regidor Sindico para que averigue lo que
haya con objeto de reclamar en su caso donde con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

junta se fijó á Placenia y que á aquel hubiera
Vistas las contestaciones conformes de los
Propietarios que lindan con el Valdío titulado de S. Gil Cebrán
de que están prontos á que se verifique el deslinde pro-
puesto se acordó que á la Comision de los Señores D.
José Rodriguez Casas y D. Tomas Agustin Moreno para
que señalen dia y hora en que se haya de hacer dicho
acto ofreciendo aviso á los colindantes.
El Sr. Presidente manifestó que el Sr.
Gobernador Civil pide informes sobre la adicion
ya de arboladas ya de pastos y luego al efecto manifestando
dirigue una Comision que se avenie á la Alcaldia, á fin
de que aquellos se den con la mayor exactitud posible,
interesados se acordó nombrar desde luego á los Señores
Sevillano y Moreno como peritos en esta materia.
Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que
yo el Secr. de Ayuntam.to certifico

Tomas Sevillano Casas — José Rodriguez
Moreno — Juan Sevillano y Montoya — Fidel Sanchez
Eugenio Capistran — Lorenzo Gil — Benito Gil Mayo
Tomas Agustin Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion de 2 de Abril de 1860

En la Ciudad de Placencia a dos de Abril de mil ochocientos sesenta, siendo la hora de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber D. Rafael Sendino Concejo Alcalde Constl. Presidente, D. Jose Rodriguez Cano Teniente primero de Alcalde, D. Juan Sevillano y Montoya, D. Eugenio Capitan, D. Tomas Agustino Molleno, D. Juan Antonio Rondo, D. Antonio Ramos Salvador y D. Pedro Merino, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

El Sr. Presidente entrego la inscripcion intransferible de los vienes vendidos a los Propios de Placencia hasta fin de mil ochocientos cincuenta y siete ascendentes a cuatrocientos treinta mil, trescientos noventa y cinco R. noventa y dos C. de Capital, y doce mil cuatrocientos un R. con noventa C. de renta anual que importe el Comisionado del Ayuntamiento en Salce, cotejados de acuerdo con el adjunto documento, en el archivo y area de tres llaves.

Se dio un oficio del Sr. Gobernador Civil que manifiesta aprobara como gasto voluntario cualquier cantidad que se presupuesta para la compra de instrumentos con destino al Da

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

Fallo Provincial de esta Ciudad, siempre que se cuente con fondos para ello destinados se acuerdo aguardar la contestaciones delos Partidos Judiciales para obrar con vista delo que aquellos determinen.

La Secretaria manifiesta que el Excmo. Sr. Marques de Mirasol ha presentado en la Secretaria las escrituras que le ha otorgado el Estado para la compra delas Dehesas de Fuentejos, Barquilla y Valdehuela dela Jabonica de Cuenca y Miramontes delos Gallegos de Hornija que ascienden en cuenta a la cantidad de un millon setecientos treinta mil r. aparecendo haberse hecho el primer pago el dia de Marzo ultimo por lo tanto se esta en el caso de hacer el prorateo del anticipo anticipado, se acordo que la Secretaria con el Abogado del Sr. Marques practiquen aquella manifestando que se debe corresponde en siete cincuentas a la Jabonica y Barquilla, y que al Sr. Marques le deben corresponder los restantes cinco cincuentas que se le quedan á su consignacion este antecedente que ya obra en autos.

Se ordena Solicitud de Juan

Gil y Domingo Diaz, que pidien se admita a sus hijos en la Escuela como Pobres que son, pues no pueden darles educacion, suplicando se acuerde, para se declaracion, y proveer al Sr. Regidor Sindico para su calificacion, e informe.

El Sr. Regidor Sindico manifiesta los relatorios a la entrada de ciertos Niños en las Escuelas y opina por la admision en su caso y dia, y conforme se dispusiese acuerdo que asi se haga, tomando nota la Secretaria.

El mismo Sr. Regidor Sindico presenta otro informe en el siguiente de dicho dia, del Cadiz titular de la segunda, y dice que en efecto se vendio por el Estado, en dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, a favor de D. Antonio Crespo por la cantidad de siete mil quinientos r. y habiendose cumplido como de los Propios de esta Ciudad, suplicando se acuerde se tenga presente para cuando la Hacienda haga nueva liquidacion de los capitales de fincas vendidas desde mil ochocientos cincuenta y ocho en adelante.

Dicendose verificar la venta que se cita, muy luego se acuerda nombrar para que asistan a los Peritos Regidores Sevillano y Blanco.

También se nombra a los Peritos Re

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

26

gidores Alcaldes, Regidores, Alcaldes, Capitan, Gil y Síndico
Procurador General que componen la Corporacion en los
dias del Juevas y Viernes Santo, á llevar el palio.

Unidas por el Estado las Diputaciones
de Caballeria, unas las de Propios, Alcantarillas y
Egido de la Zaragoza, se acordó decir á los seño-
res Guardias cesen en los encargos que les hubiese
conferido el Ayuntamiento

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella tratado y acordado
de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico —

José Sergio Morgado

Manuel Montoya

Eugenio Capitan

Antonio Ramos Salvador

Pedro Merino

Ignacio Gil Mateos

En la Ciudad de Plasencia á doce de
Abril de mil ochocientos sesenta siendo á
las once de la mañana se constituyeron en las Casas

Comisionados los Señores de Ayuntamto a saber Dn Rafael Sumbio Campos Alcalde Constl Presidente Dn Jose Rodriguez de Cano Teniente primero de Alcalde Dn Juan Perillano y Montoya Dn Jose Sanchez Dn Eugenio Capitan Dn Lorenzo Gil Dn Antonio Ramos Salcedo, y Dn Pedro Merino, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anty que quedo aprovada.

Se dio cuenta de la que prude del Depositario de Propios, procedente de lo recaudado y pagado en los tres meses de ampliacion al ejercicio del Presupuesto de mil ochocientos cincuenta y nueve y habiendose dado en el acto se aprovó con el sin perjuicio de darlo cuenta dando que de siguiente fuese se remita al Sr Gobernador Civil de la Provincia.

El Sr Alcalde Presidente presenta el presupuesto adicional formado para mil ochocientos sesenta, examinado con detencion acordo aprovarle por considerarle util y necesario las partidas de que se componen y para que surtan los efectos que se siguan y para que hacer en la aprovacion superior se remitira con duplicado al Sr Gobernador Civil de la Provincia.

El Depositario Municipal presen-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

En la cuenta del Partido de esta Ciudad correspondiente
a los Años de mil ochocientos cincuenta y cinco ella
mitida a que fué se agravó con el sin perjuicio ordinario
acordando que a Iguales fines se remita al Sr. Gobernador
Civil de la Provincia.

En este motivo el Ayuntam.to se enteró
del Parte y dispuso se hubiese discutido con detencion
acordó se pase orden al Depositt.o que comprenda
primero que haga efectivos los adeudos por censos y
que no aparecen en la cuenta) segundo que se cuen
que directamente de la admon. cuidado y vigilancia
de la Casa d.e Misericordia y tercero que todo sobrante
se dele en cuenta como fuerno el primer año para los fondos de Propios.
prevenido por instruccion para los fondos de Propios.

Habiendo prevenido el Sr. Gobernador
Civil se reuna el estado de Poblacion para elec
ficar a esta Ciudad los Electores elegibles y Concejales
que la corresponden con arreglo a lo dispuesto
en la ley Municipal se Examinaron los Padrones
de Vecindario y hecho un escrupuloso escrutinio, se
halló haber mil ciento veinte y un Vecinos y una

ES 10148 AMP 01.01.01.001

[illegible] cuatrocientos ochenta y dos reales mencionado este dato a la Superioridad segun corresponda.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Maestro de Escuela Elemental que participa haber jurado ante la Superioridad quince niños, cuyos nombres expresa en su citado oficio de acuerdo que siendo debidamente dean reemplazados con otros tantos de los que tienen solicitado la entrada en la Escuela como Pobres.

Se dio cuenta de una Solicitud de Julian Lora que puede se admita a su hijo en la Escuela pues siendo Huerfano Pobre y con seis hijos no puede darles educacion y enterado el Ayuntamiento pase al Sr. Alcalde Sindico para que informe.

Se dio cuenta de una Solicitud de Juan Fernandez Munoz que como apoderado del Conde de Luque se queja de la cantidad que de la [illegible] repartido para el corriente año sin duda por una equivocacion de la Junta Pericial pues que la Hacienda titulada Valdelagado de su Real no puede en cuenta la utilidad que se le fija por lo tanto pide que pues en el año actual nada podria hacerse mientras que se tenga presente esta manifestacion para la Junta Pericial para el repartimiento de mil ochocientos Reales y vuelta y enterados se acordo que como el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

de pase a la Junta Pericial para que tenga presente esta manifestacion al graduar las utilidades para mil ochocientos sesenta y uno y dhe cuenta con lo que corresponda.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico —

Rafael Cubillos Campos

Jose Rodriguez de Castro

Juan de Guillamas y Montoya

Eugenio Capitan

Antonio Ramos Salvador

Pedro Merino

Pedro del Sanchez

Laureano Gil

Benito Gde Monge

Sesion extraordinaria del 15 de Abril de 1860.

En la Ciudad de Alcantara a quince de Abril de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Cubillos Campos Alcalde Corral Presidente D.n Jose Rodriguez Casas, Teniente primero de Alcalde, D.n Juan Guillamas de Pedro San—

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dez, Dn. Luis Moreno Dn. Antonio Ramos Salvador
Dn. Tomas Agustino Moreno, Sindico, y Dn. Pedro Mar-
no, con objeto de celebrar Sesion extraordinaria que
dio principio con la lectura de acta anterior que
quedo aprovada; y el Sr. Presidente manifesto que
motivo esta Sesion extraordinaria segun se halla
observado por la convocatoria la Circular numero
145 del Sr. Gobernador Civil de la Provincia a la
que acompaña el nuevo Nomenclator de la Provincia
de Cuenca, en su virtud se dio cuenta de circunstanciada
Circular, asi como de la que se estampa al final del
Boletin Extraordinario del Dos del corriente, y despues
de breve cotejado de cuanto se previene el Ayuntamiento acordo; primero que desde el dia de hoy y por
espacio de quince se fije al publico indicado Boletin
extraordinario en el sitio de costumbre: segundo
que se publique bando que se apruebe por tres veces
durante la exposicion para que llegue a conocimiento
facilidad a conocimiento de Vecindario; y tercero que
concluidos los quince dias de exposicion, vuelva la
Feria de negocio el Boletin y certificacion si se han
presentado o no algunas observaciones por los
vecinos, dando a la vez cuantas explicaciones se pi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

San Juan la Mejor inteligencia del Nombramiento.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion Estraordinaria siendo esto lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico =

Rafael Angel Segura

José Rodrigo de Lara

Juan Sevillano y Montoya

Antonio Ramos Salvador

Pedro Moreno

Ignacio Segura

Luis Moreno

Fermin Gil Monge

Sesion del 16 de Abril de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a diez y seis de Abril de mil ochocientos sesenta Sesion ordinaria a la que de la misma se constituyeron en las Casas Con sistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Cons.l Presidente, D.n Jose Rodriguez Lara Teniente primero de Alcalde, D.n Juan Sevillano y Montoya D.n Isidro Sanchez, D.n Luis Moreno D.n Jose Ignacio Moreno, D.n Antonio Ramos Salvador y D.n Pedro Moreno con objeto de celebrar Sesion que dio prin cipio con la lectura del acta anterior que es aprobada.

Se da cuenta de la tentativa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hacha Mir[illegible] para anunciar la Casa Almoneda
con una proporción hecha por D.n Rafael Garcia
ofreciendo cuatrocientos r.s en cada uno de dos años, vista
por el Ayuntamiento acordó admitir indicada propo-
sición pregonando el Domingo proximo veinte y dos
del actual para el remate, debiendo principiar el mismo
el veinte y cuatro de Junio proximo y durara hasta
igual hora de mil ochocientos cuarenta y dos, anunciese
la subasta por bandos para conocimiento de los que
en ella quieran interesarse.

El Sr. Regidor Fiscal manifestó
informe en la solicitud de Julian Tovar y dijo que
sobre como el pide admitirse a su hijo en la Escuela
conforme el Ayuntamiento acordó que asi se haga.

Se vio una Solicitud de Vicenta
Melchor pidiendo que pide se admita a su hija en la Escuela
pues sobre como se ve pide dicha educacion entendo
se acordó pase al Sr. Regidor Fiscal para manifies-
te informe.

Acordose la poca de agua
que la yuba Fuente vieja que tiene la Casa de Gil
Garzilla y se acuerda anuncia el Domingo proxi-
mo veinte y dos del actual bajo el pregonado de
cien cuenta R.s anunciandose la subasta para
conocimiento delos licitadores.

Viendo quejas de va-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nos acuerdo que se contiene en el Cuaderno publico
ya sobre tener una llave los enfermeros del Hospital ya
vendiendo la yerba que aquellos sitios produce y ya tam
bien en el estado que el Septuagesimo tiene la cabrada de
Santa Cruz, se acuerda que desde luego que el
Sr. Presidente reuna la llave, que tienen dichos enfermer
os, y que una comision de los Señores Aguirre, Moreno
y Ramos, hagan una visita al Cementº. se informen de
su estado e informen a la primera Sesion cuanto crean
conveniente trayendose por la Secra. el Expediente de
prevencion de esta Plaza para su vista de todo determi
nar. Con lo cual se dió por terminada esta Sesion
siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secro.
de Ayuntamto. certifico—

José Rodriguez de Castro

Juan Sevillano y Montoya

Pablo Marina

Antonio Ramos Salvador

Luis Moreno

Jacinto Gil Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 23 de Abril de 1860

En la Ciudad de Plasencia a veinte y tres de Abril de mil ochocientos sesenta, siendo las nueve de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber, D. Rafael Sanchez Campo Alcalde Constitucional Presidente D. Jose Lengia Morgado Teniente regidor de Alcalde, D. Fidel Sanchez, D. Eugenio Capitan, D. Laureano Gil, D. Tomas Agustin Moreno, D. Pedro Alcantara y D. Antonio Ramos Salcedo con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta del remate celebrado ayer para arrendar la Casa Alhondiga habiendo rematado aquel en D. Rafael y sido por la cantidad de cuatrocientos R. cada uno de los dos años, por que habia hecho proposicion entendido se acordo aprobar dicho remate y acordado tomando la Prra. saron para que en su dia surtan los efectos en la Diputacion.

Se dio una proposicion de cuanto dice y que hace D. Manuel Reyes Morgado por la Puerta de la Mesa de Gilmorquilla tubiendose intentado ayer la subasta sin efecto el Ayuntamto. admite dicha proposicion, señalando el Domingo proximo veinte y nueve del actual para que se subaste de once a doce de su mañana anunciandose todos los dias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

por Bando p.ª su conocim.to de los que quieran intere-
sarse en ella:

Se vió una Solicitud de Patricio Jimenez que
pide se le conceda vecindad en esta Ciudad pues se halla
en la Defensa de Palacios como Alferez de D.n Jose
Estudes de Estudes, teniendo el Ayuntam.to noticia y ante
cedentes de las buenas calidades del Ynteresante, acordo con-
cederle la vecindad que solicita, mediante le sirvan los Ha-
beres como tal Vecino.

Se vieron varias Solicitudes de Padres de
familia, que piden se admita a sus respectivos hijos en las
Escuelas publicas, pues son Pobres, y no pueden darles ed.n
cacion, entendos se acordo pasen al S.r Regidor Sindico
para su calificacion e informe.

La Comision encargada de hacer la
visita al cementerio, viene de cometido, manifestando que
han encontrado algunos desperfectos que han procurado
se compongan, siendo de urgente necesidad componerse un
trozo de Cerca de ciento veinte y seis varas al sitio
de la fuente del Chorito y para cuando haya a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fondos, otras dos mil doscientas cuarenta y cinco, procediendo
desde el arca del Pandero y concluyo en el arroyo de Bajondo
el Ayuntamiento discutió con detencion en el particular y por
ultimo acordo que desde luego se compongan las cuatro vien-
y seis varas de la fuente del Chorrito, haciendolo los Veci-
nos con el Maestro fontanero.

Con este motivo le anuncia que el Sr. de
Alcalde pertenece a la Comision de Policia al Regidor
Sr. Dn Vicente Union encargando a la Comision que
luego que principie la obra vigile los trabajos, y cuida
dos veces por semana de inteligencia las operaciones, abo-
nando los gastos de los fondos de la Fabrica de Casas.

La Comision encargada de ver como
se encuentra el Cementerio publico, manifiesta que le ha
hallado en muy mal estado, sin limpieza y enteramente
abandonado, en su virtud se hizo comparecer en el acto
al Sepulturero y llamada la Lesion de veinte y nueve
de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, le hicieron
cargos fuertes y serios, y en consideracion a su edad avanzada
y lo bien que se ha conducido hasta ahora se le encarga
particular que sin levantar mano limpie de grama la limpie
de toda maleza el Campo Santo; segundo que todos
los dias, mientras haya que trabajar allí, haga de peona
cuatro constantemente, tercero que se le prohibe de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

una manera fraudulenta, vendo a Vacas de allí nadie
quiso ad; cuanto que cuando no tenga que trabajar en el
Campo Santo y le ocurra hacerlo en la Ciudad, lo de
ser con conocimto. y beneplácito de la Comision del Campo
Santo: quinto que sujetos esta vez de conformidad a la calidad
por cuenta de los fondos publicos en lo subcesivo como obliga
con ninguna, la tendra vigilada, y sexto que si no se cumpli
ese con fuerza bastante para cumplir estas condiciones,
deje de cumplir, pues que el Cementerio en lo subcesivo, lo de
estar limpio y se lo de observar en el, el decoro y respeto a
las cenizas de los que allí descansan, enterado asegurio al
Ayuntamiento prometia cumplir con exactitud, con cuanto se
le dispone.

Con lo cual se retiro y el Sr. Presidente
levanto la Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado
Yo que lo el Secr. de Ayuntamto certifico —

Pastor en dicho Campo

José Sergio Morgado

Laureano Gil

Fidel Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Izquierdo

Pedro Merino

Benito Gil Mor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 30 de Abril de 1860

En la Ciudad de Alhaurin a treinta de Abril de mil ochocientos sesenta siendo las once de la mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento a saber D.n Rafael Perez de Cuenca Alcalde Constl. Presidente, D.n Jose Lugio Delgado Teniente segundo de Alcalde, D.n Juan Sevillano y Montoya D.n Eugenio Cejudo, D.n Jose Sanchez y D.n Pedro Moreno y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar la sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que le transcribe otro del Alcalde del Villar que se ha negado a auxiliar al ayuntamiento del punto y verde por que creen han cabido cabido estos dias cortaveces que los ganados que los pagaban entraban dentro juntas los valdios del antiguo termino que ya se han vendido y el Sr. Gobernador pide informe para resolver en su vista, se acordo decir que el Alcalde del Villar esta equivocado punto que los derechos se cobran a los ganados y cabras que pasan por el Cordel en aquel punto que es una pasajio de esta Ciudad que nada tiene que ver con los aprovechamientos de valdios y que por consecuencia se le prega se descentime la pretension del Alcalde del Villar

Se vio una Solicitud que del Sr. Gobernador Civil de la Provincia ha pasado Juan Sola

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1860. 40 Ms.

tro juzgando se le devuelva un Cuadro que en Pardo
constituyó en Villanueva de S.n Carlos, y que otro se ha
apropiado, efecto del fallecim.to de su Padre, y haber volado
el viento y cien años fuera de Plasencia en el terreno de
las armas, con un decreto del S.r Gobernador para que in-
forme el Ayuntam.to interesado se acordo dicho, vuelta
pase de informarse en el particular todavez que la Alcal-
día de Plasencia dista de antecedentes de una Po-
blacion que dista cinco leguas, y nunca ha tenido seguid.a
de clase alguna.

Se vió una solicitud de Francisco Garcia que
pide se admita á su hijo en la Escuela pues es Pobre que
pide darle educacion interesados se acordo pase al S.r Re-
gidor Sindico para su calificacion e informe.

Se presento una Exposicion de Jose
Galan que pide se le conceda el ser Hospitalero de los
Pobres, proveyendole los materiales compondra de su
costa todos los desperfectos que tenga el Establecimiento
interesados se acordo tener presente esta peticion para cuan-
do este la Plaza que se pretende vacante

Se presenta el remate celebrado ayer
de la Hierba de Gilmorquilla que ascendio á trescientos

dice V. y que dé su parecer de Alcalde Edicto del Ayuntamiento de agosto.

Se vió una solicitud de Juan Prieto que

arrea el remate de agua de la yuca de la hera de Gelmon-

guilla en su vista el Ayuntamiento acepta la mejora

legal que se hace rematando el día tres de Mayo próx-

imo para nuevo remate haciendolo saber al rematante

y mejorante á efectos oportunos.

La Comision de Cuenta, evacua su

informe en la cuenta del Establecimiento perteneciente

a mil ochocientos cincuenta y nueve que encontrandose sega-

ro alguno propone la aprobacion conforme el Ayunta-

miento aprueba dicha cuenta con el sin perjuicio ordi-

nario acordando se de al Depositario un oficio finiquito

para su seguridad archivandola despues.

La misma Comision informa que

su conocimiento del Ayuntamiento se habia negociado a Seba-

tian Ruabta el cuidado del acueducto y se habia

puesto a Vicente Jimenez dicutido este particular

con otros relativos a la Fabrica de Lanas se acordó pasen

esponer en su destino a Sebastian Ruabta encargandole la

Comision de avisarselo pues se ignora, ignorando al Vicente

Jimenez desde hoy; ignorando que se pase orden al Depo-

sitario no pague en las nominas pues que los cinco Con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

pleado hasta el dia por el Ayuntam.to, cuyos nombres ele
dian, que no se hiciese en los sesenta de abono de cuentas
las sumas que satisfaga, y tercero que las nombradas
sean de la autorizadas por los Señores Alcalde y Ramos
individuos que componen la Comision de Caudales.

Durando celebrase en el dia de mañana
Junta de Fomento se acuerda nombrar al Sr. de Ramos ya
sa que represente á la Ciudad en la misma.

Celebrandose el dos de Mayo proc—
simo el Aniversario por los difuntos primeros Martires
de la libertad Española, se acuerda asistir á este acto
Religioso ofreciendo al efecto el Cabildo y comunicando
á las Autoridades y Empleados publicos como de cos—
tumbre. Con lo cual se dió por terminada esta Se—
sion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo
el Srio. de Ayuntam.to certifico—

Juan Sevillano
Rodriguez

Juan Sevillano
y Rodriguez

Rafael Cardenas Campos

Eugenio Capitan

Antonio Ramos
Salvador

Vidal Sanchez R.

Jacinto Gil Monge

Srio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion estraordinaria del 2 de Mayo de 1860

En la Ciudad de Plasencia a dos de Mayo de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento a saber D.n Rafael Sumbio Campo Alcalde Const.l Presidente D.n Jose Rodriguez de Llanos Teniente primero de Alcalde D.n Juan Sevillano y Montoya D.n Eugenio Capitan D.n Pedro Sanchez D.n Pedro Moreno y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion estraordinaria y en ella hacer el nuevo documentador en su virtud se examino con detencion por el Ayuntam.to lo que a esta Ciudad corresponde y se encontro exacto sin tener que hacer sobre el observacion de clase alguna acordando en su virtud que pues durante la esposicion no se han hecho tampoco observaciones por ningun vecino segun se deprende de las diligencias se remita todo original al Y. Gobernador Civil de la Provincia como lo tiene prevenido

Con lo cual el Y. Presidente levanto la Sesion pendiente lo en ella ocurrido y acordado de que yo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs

El Secretario de Ayuntamiento certifico—

Rafael Cancio Campos

José Rodriguez de Casas

Juan Sevillano y Montoya

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Capitan

Fidel Sanchez

Jacinto Gil Moreno

Sesion del 7 de Mayo de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a siete de Mayo de mil ochocientos sesenta, reunidos las nueve de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber D. José Rodriguez de Casas, Teniente primero de Alcalde, D. Fidel Sanchez, D. Eugenio Capitan, D. Lauriano Gil, D. Pedro Merino, D. Tomas Agenio Moreno y D. Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta del remate de la Yuva de la Plaza de Gilmoraguilla que quedó en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Manuel Antonio como mejor postor en cantidad de
cuatrocientos cincuenta r.s, enterado el Ayuntam.to agradece
el remate, cuyo importe ingrese ya en la Tesorería
El S.r Regidor Síndico, vuelva su informe
en las solicitudes de Lorenzo Gil, Juan Gil y Domingo
Martin que piden se admita á sus respectivos hijos en las
Escuelas públicas, pues son Pobres, y no pueden darles educación;
y el S.r Síndico calificador de Pobres, y vecindad que
ingresen en aquellas, en su caso y día, conforme el
Ayuntam.to acordó que en ls haga, tomando la variante
razon la Tesa.

Se vieron otras solicitudes de Jose Re-
pollo, Domingo Garcia y Juan Serrano que piden se
admita a sus hijos en las Escuelas publicas, enterados de
acordo, pasen al S.r Regidor Síndico para su califica-
cion e informe.

Se dió cuenta de una Solicitud de
Luis Ramos, ampliatoria de los derechos de consumos
que pide se declare por el Ayuntam.to como se ha
entendido siempre para abonarse los dros de aquellos
derechos, vendeo, y carnes saladas, pues necesita este do
cumento para dirimir diferentes cuestiones que tiene con un
feligres con un reconocimiento que tiene hecho, cuya

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

dos de acuerdo manifestar, que la manera constante
que ha observado el Ayuntam.to cuando ha hecho arriendos
parciales de los dos de comunes, ha sido la de dexarlos de
seguida de cada cosecha, en el acto de los otorgar, que
inmediatamente los destinaban para su consumo los dexados
llamados de Vendeo en esta Ciudad, por separado, y los de
riego en la casa de cada individuo, que disfrutan de la
renta y consumo en los meses de Noviembre, Diciembre,
Enero, y Febrero, y por separado los dos de carnes saladas
que dan principio cuando el Verdeo se concluye, y se
consumen en la Ciudad, ó su radio, sin cobrar los que
salen fuera, con arreglo, é intervencion de la Administ.on de
consumos.

Se oió una Solicitud de Santiago Alvarez
que se queja de que su convecina Cecilia Beltran
[illegible] la Chichila, le distrae el agua sobrante
del Caño de la Puerta de Talavera para regar
un Jardin que dice tiene derecho á ello, y á evitar
cuestiones dena, que si así es, se les mande a cada
uno los dias que han de aprovechar dichas aguas

cutuados, le acordó que la Secretaria pida a la
Cecilia los títulos que tenga para regular lo pedido
y en su vista se determinará.

La Comisión encargada de la admón.
de consumos en el año pasado, dice que habiendo practicado
juramento el conductor de las dos C.s de Tocino y asegura-
do que en efecto las trajo a V.a Bernardo Pinto ojuela
por que se le devolvieron los dos de aquellas, en su
virtud el Ayuntamiento devera dictar el acuerdo en la resolución
que adopte, acuerda se hagan estas diligencias al encabeza-
rio de consumos de esta Ciudad en el corriente año para
que diga si al girar la visita e intervenir las existencias
de los artículos sujetos á la contribución de consumos en
primero de Enero ultimo intervino al V.o de Pinto
cerina alleja ó ya ha procedido de mil ochocientos
cincuenta y nueve y en su caso cuanta cantidad y que
cie y todo se determinara.

En este estado se presentó D.n Vicente
Pinon, y manifestó tenia proyectado establecerse en Madrid
donde va a trasladar inmediatamente su familia, lo que le
habia pasado oportuno indicar a la Corporacion, ya
para que no se le considere en lo subcesivo, como ve-
cino de esta Ciudad y para cesar en el cargo jurado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

co que desempeñaba de Regidor del Ayuntam.to actual,
asistiendo se acordó pasando todo en conocim.to del Sr. Go-
bernador Civil á efectos ulteriores.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de
que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico.

José Rodrigo

de Casas

Fidel Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Cayetano

Saturnino Gil

Tomas Segundo

Pedro Merino

Fausto Gil Mena

Sesion del 11 de Mayo de 1860

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Mayo de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to ala-
rde, Dn. Rafael Lucio Campo, Alcalde Constitu-
cional Dn. Jose Rodriguez de Casas Teniente gubernativo de Alcalde, Dn. Eugenio Cayetano, Dn. Fidel Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D.n Lauriano Gil, D.n Pedro Mesmo, D.n Antonio Ramos Salvador, y D.n Tomas Aquino Moreno, con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de una Solicitud de D.n Francisco Fernandez y Silva que pide se le devuelva la copia de la Escritura de fianza que otorgó para responder del arriendo de la Dehesa de Alizamonte y de los Gallegos para cancelarla, todavez que ha satisfecho lo que a los Propios correspondia y esta garantido el S.r Marques de Alcañices de la gente a el corresponsiente hasta la conclusion del contrato, segun se justifica con el documento que presenta, examinado que fue se acordó se devuelva la copia de la Escritura que se reclama, a los efectos de la cancelacion, sirviendo el Ayuntam.to manifestar que al Siguiente D.n Francisco Fernandez y Silva no le resulta responsabilidad alguna en el arriendo para que aquella se otorgó.

Se dió una Solicitud de D.a Ana Maria de la Calle que dice que hallandose en el caso de hacer uso de la paja de agua que com-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1860. 40 Mrs.

pro en mil ochocientos cincuenta y cinco se ordene al Alcal-
de Portalero, designe el punto de donde ha de tomar aquella
interesado de acuerdo con el Alcalde Portalero
de Ciudad, el contenido de esta Exposicion, a fin de que
procedan de acuerdo con D.ª Ana María de la Calle,
designe el Sitio de donde ha de tomar la paja de agua
concedida.

Se dió cuenta de una Solicitud de D.n Isidro
Pis que pide se le conceda licencia y permiso para
abrir una portada á un Corral en la que fue Ven-
ta de Jn.º Julian permitiendole rebajar algun tanto
el promontorio de escombros que hay para hacer mas
suave la subida interesado se acuerda conceder al Exponente
las dos licencias ó permisos que se piden dando comision
al Sr. Regidor Sindico a fin de que vea que los escom-
bros que se remueban, se hechen en parage donde no
perjudique el paso publico.

Se vieron las solicitudes de Juan
Santano, Juan Antonio Luengo y Jose Toro, que
piden se adjudiquen á sus hijos en las Suertes publicas
Jueces pobres como son no les es posible darles otra

cacion y enterados se acordó pasen al Sr. Regidor Síndico para su calificacion é informe.

El mismo Sr. Regidor Síndico para su informe y calificacion en las solicitudes de Domingo Garcia, Juan Serrano, Jose Reynolds y Vicente Melchor, y dice son Pobres, y que por lo tanto con opcion sus respectivos hijos, á entrar en las Escuelas publicas en su caso y dia, conforme el Ayuntam.to acuerda que la Secretaria tome razon, para que tenga efecto el ingreso en las Escuelas, cuando por turno les corresponda.

Se vió una Solicitud de Vicente Jimenez que pide se le ponga en una plaza de celador del aqueducto pues que por acuerdo del Ayuntam.to en mil ochocientos cincuenta y cinco se dispuso tuviese presente para estas plazas, y han sido colocados dos individuos, antes que el, el Ayuntam.to dispuso con detencion informandose de antecedentes que exponó la Comision y aun el Sr. Presidente y enterados se acordó se tenga presente para en su dia.

El mandatario de consumos manifiesta que en un primero de Enero ultimo, en nombre de quien tubo noticia de que a D.n Bernardo Pinto, le

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

quedaron existencias de tocinos procedentes de mil ochoci-
entos cincuenta y nueve, asi es que no le abrio, ni intervino
cantidad alguna, entregados y llamados los libros de los
fieles de registro y papeletas de introduccion en dicha
do año resultando que si bien el dia nueve de Diciembre
ultimo introdujo Bernardo Barbero Doce arrobas
cinco libras de tocino sin manifiesto para quien hacia
y asi es que aparecen pagados los dros. en su nombre, no
es el de D.n Bernardo Pinto, resultando que el arrendatario
no intervino cantidad alguna de este articulo al S.r de Pinto
en ese mismo dia, y ni aun le dio el parte correspon-
diente, no habiendo manifestado tampoco D.n Bernardo
Pinto al Gefe de Consumos del Ayuntam.to tubiese la visita
de tocinos cuyos derechos se reclaman, y habiendo cono-
cido la Comision de estos antecedentes, pues de haberlos
tenido sabia indudablemente su opinion muy distinta
que la que ostenta, el Ayuntam.to por unanimidad
acuerda, no ha lugar a la devolucion de los dros. de
consumos satisfechos por Bernardo Barbero en nueve
de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve
por doce arrobas cinco libras de tocino. Lugar a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Con este acuerdo del Sr. de Tinto como resolucion de su
exposicion de veinte de Marzo ultimo que con todas
las diligencias obradas quedaran archivadas en la
Secretaria.

Con lo cual se dió por terminada esta
Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que
yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico =

Rafael Cancio Campo
Fidel Sanchez

Jose Rodriguez
Salvador

Antonio Ramos
Eugenio Capitan
Salvador

Pedro Merino

Soureano Gil
Ygnacio Segundo

Jacinto Gil Monge

Sesion del 21 de Mayo de 1864.

En la Ciudad de Palencia á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana, se reunieron en sus Salas Consistoriales los Sres de Ayuntam.to a saber, Dn. Rafael Cancio Campo Alcalde Constl. Presidente, Dn. Juan Sevillano y Montoya, Dn. Fidel Sanchez, Dn. Eugenio Capitan, Dn. Lazaro Gil, Dn. Antonio Ramos Salvador y Dn. Pedro Merino, con ob-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

jeto de celebrar Sesion que dio principio con la
lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde
de Escuela elemental que justifica por baja en dicha
Escuela tres Niños pobres; enterados se acordó que la
Srta. con los ya clasificados, y se clasifiquen en la
subcesivo, llene las vacantes que ocurran.

Se vió una Solicitud de Santos Jaen
que pide se admita a su hijo en la Escuela pues es
pobre y no puede educarle, enterados se acordó pase
al Sr. Regidor Síndico para su calificacion é informe.

La Secretaria manifiesta, ha llama-
do a Cecilia Bethan, y ha presentado la Licencia
de su Consul, que posee en la Puerta de Valencia
y de aquella no resulta tenga derecho al sobrante
del agua del caño publico, de aquel sitio, en su virtud
se acuerda que continue y hasta tanto que justifique
la Cecilia tiene derecho al agua sobrante se abstenga
de distribuirla a Santiago Alcaraz si bien este
ciudadano tiene espedito el conducto para que no

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Ubrique Vaquero

Se dió cuenta de una Solicitud de D.n Juan Gonzalez Hernandez que dice ser Subarrendatario de los Dros. de degüello y cabeza en la Contribucion de consumos y desea de que se entienda directamente con el Arrendatario segun se manifiesta la diferencia que hay en la clase de carnes de cerdo asi como en los derechos de degüello por la entrada en vivo de los cerdos y si se ha pedido alguna vez indemnizacion de lo pagado por razon de degüello, ó de entrada en vivo, enterado de y despues de haber discutido con detencion en el particular lo tratado hoy de Ayuntam.to que hace clasificacion de carnes de Cerdo, puesto que la tarifa de consumos las fija señalando a las muestras precios, saladas y en vivo diferentes cuotas; se suspende el acuerdo adoptado a instancia del Arrendatario de consumos, en Sesion de siete del actual que se suspende en todas sus partes, teniendo advertido que ni el Ayuntam.to ha pedido indemnizacion a la Hacienda cuando ha administrado aquel los consumos ni los Arrendatarios lo han hecho a la Corporacion Municipal porque al arrendar los Dros. lo hacen siempre de la suposicion de que se arrienda en, los que se devengan con arreglo a las tarifas, hagase saber este acuerdo al D.r de Gon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Salen en seguida de la Sesion.

En lo cual se dio por terminada dicha Sesion, siendo esto lo acordado y acordado, de que yo el Srio. de Ayuntamto certifico =

Rafael Eusebio Campos
Eugenio Loyola
Pedro Merino

Juan Sevillano y Montoya
Fidel Sanchez
Laureano Gil
Antonio Ramos Salvador
Janvier Gil Monge

Sesion extraordinaria del 24 de Mayo de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta siendo las diez de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto a saber Dn. Rafael Eusebio Campos Alcalde Constl. Presidente, Dn. Jose Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde, Dn. Juan Sevillano y Montoya Dn. Fidel Sanchez, Dn. Laureano Gil Dn. Tomas Aquino Moreno, Dn. Pedro Merino y Dn. Juan Antonio Morado Regidores, hallandose tam-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Seien en la misma D.n Gumersindo Garcia Segovia Inspector de Estadistica dela Provincia D.n Antonio Ezcurra Admor. de Rentas de esta Ciudad y D.n Jacinto Pantoja Gefe del Destacamento de Guardia Civil de la misma y el S.r Presidente abrio esta Junta manifestando que la motiva la rectificacion que va a hacerse del Amillaramiento de esta Ciudad, desde que aquel se verifico con las combinaciones que se hayan hecho posteriormente en virtud habiendose dado lectura de la Circular de 29 de Abril ultimo llamados todos los antecedentes necesarios como Padrones, incremento de Casas y otros documentos oficiales, se dio principio a aquella rectificacion siendo el resultado el siguiente.

Navamojada Casa de Campo cinco Kilometros quinientos setenta y dos metros, Edificio habitado constantemente tres, de un Piso uno, Hogares dos, Total tres.

Dehesilla Casa de Campo, cinco Kilometros quinientos setenta y dos metros, Edificio habitado constantemente uno, Otros uno, Total uno.

Capote Casa de Campo, uno Kilometro cien metros, Edificio habitado constantemente uno de un Piso uno, Total uno.

Asumiendo todos los pagos y demas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

todos, en cuyo caso la Ciudad dió solo la ratificación anterior que se dirigió se remite en el Nombramiento.

Con lo cual autorizado dijo el Sr. Alcalde el Sr. Juzgador y el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil la ratificación practicada el Sr. Presidente levantó la Sesion siendo esto lo ocurrido de que yo el Secro. de Ayuntamto. certifico —

Rafael Emelio Campo
Juan Sevillano y Montoya
Laureano Gil
Pedro Merino
Tomas Izquierdo
Fidel Sanchez
Benito Gil Monge

Sesion del Ayto. de Mayo de 1860.

En la Ciudad de Alcantara a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber, Dn. Rafael Emelio Campo Alcalde Corregidor Presidente, D. Jose Rodriguez de Casas Teniente primero

de Alcalde D. Juan Sevillano, D. Fidel Sanchez, de Lugares Pte. D. Tomas Aguirre Moreno, D. Juan Antonio Morado y D. Pedro Merino, con objeto de celebrar Sesion y que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se vio un oficio del Ayuntam.to de Villanueva de la Vera que dice necesita para una obra publica de monte y pide a treinta robles que den viga y tinicudos y la Diputa del Ramo y queraba obtener la licencia para hacer el corte con las garantias necesarias de asistencia de Guarda autorizados se acordo decir que segun esta razon de los Deheses de las cedidas de la Vuelta por razon de no tener arbolado de roble, no esta en las facultades del Ayuntam.to conceder autorizacion para dicho corte de los robles sin previo mandato de S.r Gobernador Civil de la Provincia.

Se vio una Solicitud de Vicente Dominguez, que pide cinco vigas y media o dos vigas de Fresno para Cabanche de su Casa sita en las afueras de la Puerta del Sol por la izquierda entrando en aquella y a la espalda juego ap.e de ventana el Maladar que allí tienen en propie-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

lio publico entendido se acordo no poder acudir hasta
peticion juez de Ayuntam.to no esta hoy autorizado
para conceder terrenos publicos a particulares.

El S.r Regidor Sindico manifiesta
forme en cinco solicitudes de Padres de Niños y una
de Niñas que han pretendido entrar en las Escuelas
publicas y dice que sobre como son todos ingresen
en aquellas en su caso y dia tomando razon de la Sria.
para que asi se realize.

Habiendo dos vacantes en la Escuela
de Niños en el acto de practico un sorteo entre los
cinco aspirantes y toco entrar desde luego a los hijos
de Domingo Diaz Santos Jaen y Juan Santano
y tendran opcion a las primeras vacantes los de Francisco
Garcia Hermano primero y Juan Antonio Luengo un
tercero segundo.

Se oyó una Solicitud de Francisco Bermudo
que pide se le abone la contribucion que ha satisfecho
desde mil ochocientos treinta y siete al cincuenta y nueve
en que tomo al Ayuntam.to varias fincas a censo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que pertenecen a Ntra. Yglesia de la Merced, siguiendo
juzgando, enterados de los antecedentes que tienen sobre
referencia a esta peticion, el Ayuntam.to acordo, no estar
en el caso del abono que se solicita pues hasta que las
fincas en cuestion pasaron al Hospital Provincial de esta
Ciudad se arrendaban los campos a los valores de las mismas
que los tenian, y desde la aplicacion de aquellas al
Hospital, debe hacer dicho abono el representante
o Administr.r del mismo.

Con lo cual se concluyo esta Sesion
siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el
Secretario de Ayuntam.to certifico =

Rafael Eusebio Campo

Jose Rodrigo

Indalecio Montoya

Soberano Gil

Fidel Sanchez

Pedro Merino

Ignacio Gutierrez

Benito Gonz.z Monge

En Palencia

Sesion del 4 de Junio de 1860.

En la Ciudad de Palencia a cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber Dn. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constitucional

SELLO 4.º AÑO 1860. 40 Mrs.

nal Presidente D.ⁿ Jose Rodriguez de Casas, Teniente
primero de Alcalde D.ⁿ Juan Trillano y Montoya, D.ⁿ
Pedro Sanchez, D.ⁿ Luis Moreno, D.ⁿ Lazaro Gil, D.ⁿ Juan
Antonio Rojado, D.ⁿ Antonio Ramos Salvador, y D.ⁿ Pedro
Moreno con objeto de celebrar Sesion que fue anunciada
con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se vio una Solicitud de D.ª Rafael
Lopez y Caballero Maestro de Niños vecino de esta Ciudad
que pide sea calificado de su conducta moral y Religiosa
calificados de acuerdo, vuelva al suplente en buen estado
segun se previene la Superioridad.

Se dió cuenta de una Solicitud de
los Guardas Rurales que enumerando los muchos trabajos
por ellos servicios que levantan y lo que distinguen de
dona y cabrado por lo que siendo tan pequeña su do-
tacion que apenas alcanza para el alimento de su
familia y la paga pueden o que se les aumente
aquella o se les facilite un Vestido y calzado entregado
el Ayuntamiento y despues de discutido con detencion
en el particular se acordó que desde primero de
Julio actual se aumente la dotacion de los

guadas con mucho celo diario a cada uno su atencion
a los buenos resultados que estan dando y considerando
pequeñas sus dotaciones el Sr. D. Fidel pide conste su
voto reducido a que si bien esta conforme con el aumento
justo y acordado por el Ayuntamiento que importe
no tenga de momento mas alcance que la conclusion del
año y como una gratificacion.

Con este motivo se acordo Municipal
Diputados Municipal presente al Ayuntamiento cuanto
alcance un Estado de las agrupaciones que tengan
los Guardas rurales.

Se dieron varias solicitudes de
Padres de Niños que piden se admitan a sus hijos
en las Escuelas Publicas, pues Pobres como son
no pueden darles educacion, acordo se acordo
pasen al Sr. Regidor Sindico para su calificacion
y informe.

Los Señores Comisionados de Camara
manifiestan que en la ultima visita hecha del
Aqueducto, han visto una fuente tabulada de
los Estanques, muy abundante y calculan que
utilizando el agua en la Carrera publica
daria muy buenos resultados, disminuyendo algun
tanto la escasez del agua potable, principalmente
en el Verano de aquellos acompañan el que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

Seguido de la obra que el Maestro fontanero ha formado acreedor aquel a mayor adhocientos ochenta r.s con mano y materiales, enterado el Ayuntamiento, y deseando aumentar cuanto posible sea el caudal de agua para el servicio publico, acuerda que desde luego se proceda a esta obra bajo la direccion y cuidado de la Comision de Cañeria que queda facultada para la compra de materiales y demas que sea necesario.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella tratado y acordado de que yo el Sio de Ayuntam.to certifico—

Rafael Cuevas Campos

Jose Rodrigo Casado

Juan Sevillano y Montoya

Lauriano Gil

Pedro Merino

Isidro Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Luis Moreno

Benito Gue de Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 11 de Junio de 1860

En la Ciudad de Plasencia a once de Junio de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber Dn. Rafael Cubero Campo Alcalde Corte Presidente Dn. Jose Luis Morgado Teniente segundo de Alcalde Dn. Juan Sevillano y Montoya Dn. Fidel Sanchez y Dn. Eugenio Capitan Dn. Antonio Ramos Salvador y Dn. Pedro Alonso con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Militar de la Provincia en el que se transcribe una Real orden en la que se dispone que no habiendo en esta Ciudad Edificio alguno capaz para acuartelar el Batallon Provincial de la misma que se contina ocupando como hasta aqui para alojamiento del Cuadro y Almacen de dicho Provincial el Edificio Alhondiga debido al efecto por el Ayuntamiento enterado de dicha comunicacion se acordo decir al puesto mencionado Almacen de la Casa Alhondiga lo dispuesto por S. Mg. a fin de que le sirva de gobierno en lo sucesivo.

Se vio una Circular de Juan Ma

SELLO 4º AÑO 1800.
40 Mrs

quelle mejor que pida una licencia al Ayuntam.to
con que poder trasladarse con sus tres hijos á la Corte
con objeto de buscar allí trabajo y poder alimentar
á aquellos, con una acreditado de su conducta moral
y política para poder justificar en todas partes lo
que ha observado en esta Ciudad, suplicando se acuerde
decirle que el Ayuntam.to por ahora siente su salida
ción pero puede representar para cuando de medios fa-
cilitados con que hacerlo facilitandose si el interesado
que se pide en dicho sentido.

En lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado
de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico

Pascual Arebalo Cabezas

Juan Sevillano
y Montoya

Eugenio Izquierdo

Pedro Marino

Fidel Sanchez

Juan Segundo Mongado

Antonio Ramos
Salvador

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 21 de Junio de 1860.

En la Ciudad de Palencia a veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber D. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constitucional Presidente, D. Jose Hugio Abogado Teniente segundo de Alcalde, D. Juan Sevillano, D. Fidel Sanchez, D. Luis Moreno, D. Eugenio Capitan, D. Laureano Gil, D. Pedro Alonso y D. Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de la Circular num.º ciento noventa y cuatro del Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la que se previene el nombram.to de asociados para la rectificacion de las listas electorales para Concejales, previniendo a la vez el nombramiento a cada Pueblo de los Electores elegibles y Concejales, segun lo ordenado, enterado de cuanto se previene, se acuerda nombrar los asociados en estos terminos, Concejales D. Jose Rodriguez de Cesar, D. Tomas Aguino Alonso, Suplente D. Luis Moreno, contribuyentes asociados D. Francisco Hernandez D. Francisco Alvarez Oliva Suplente D. Jose Cuesta, acordando que a estos ultimos se les

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

municipal del corriente y en su vista se de parte de los mismos al Sr Gobernador Civil de la Provincia.

El Recaudador de consumos presenta la cuenta de ingresos y gastos en la cobranza de consumos que administró el Ayuntam.to en el año pasado de mil ochocientos cincuenta y nueve en su vista se acordó pase a los Señores D.n Juan Sevillano D.n Fidel Sanchez y D.n Eugenio Capitan para su examen é informe

El Sr Regidor Síndico manifiesta el siguiente Instancias solicitudes de Padres que pretenden ingresar sus hijos en las Escuelas publicas y el Sr Regidor Síndico habiendolas clasificado de Pobres opina, asi se haga en su caso y dia conforme el Ayuntam.to acuerda que la Secretaria tome nota de vacante para que ingresen cuando haya vacante y en turno.

Se leyeron otras Solicitudes de Padres que hacen igual peticion respecto a sus hijos y en vista se acordó pasen al Sr Regidor Síndico para su calificacion é informe

Se dio cuenta de una Solicitud de Benito Jose Viudo que pide un atestado de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

su conducta, y la de su Alcalde para acuerdo de
cuanto juzga sus fines particulares, entendiendo se
acordo atestar en buen sentido.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella acordado
y acordado que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico =

Rafael Eusebio Campo

José Sergio Morgado

Juan Sevillano y Montoya

Eugenio Capitan

Laureano Gil

Fidel Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Junto Gil Moreno

Luis Moreno

Sesion del dia 22 de Junio de 1860

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Junio de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Cont.e Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan, D.n Luis Moreno, D.n Tomas Aguino Moreno, D.n Pedro Moreno y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dio principio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

pio con la lectura del acta ant.r que quedó aprovada.

El S.r Presidente presenta con una memoria
tres Ejemplares del presupuesto Ordinario de ingresos y gastos
de esta Ciudad para mil ochocientos sesenta y uno ya
la vez un estado comparativo de todas las partidas del
presupuesto actual y el de indicado año donde aparecen
las causas o motivos de las diferencias que se notan
de mas y de menos entrado el Ayuntam.to acordó que
como previene el articulo ciento diez y nueve del Reglam.to
de la ley Municipal se ponga al publico en la Sria.
dichos presupuesto y demas documentos por espacio de
treinta dias y durante la exposicion que se anuncia
en por bando se examinara con detenimiento por
los Señores Concejales para cuando llegue el dia
de la aprovacion.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado
de que yo el Secr.o de Ayunt.to certifico

Rafael Cardenas Campos Juan Sevillano Montoya Francisco Segura

Eugenio Izquierdo Pedro Merino

Isidro Sanchez Antonio Ramos Jacinto Luis Monge

Luis Moreno Salvador

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 2 de Julio de 1860

En la Ciudad de Plasencia a dos de Julio de mil ochocientos sesenta siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente D.n Juan Sevillano y Montoya D.n Fidel Sanchez y D.n Eugenio Capitan D.n Luis Moreno D.n Tomas Aguirre Moreno D.n Pedro Millano y D.n Antonio Ramos Salvador y con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta de las solicitudes de Leandro Gonzalez Francisco Martinez Antonio de la Cruz y Ramon Perez Diaz que pretenden la Plaza de Guarda del paseo de la Isla y despues de haber discutido en el particular por unanimidad se acordo que por ahora e interinamente continue desempeñando esta Plaza Ramon Perez Diaz.

Se vio una Solicitud de Agustin Ramon que pide se admita a su hijo en la Escuela publica pues Pobre como es no puede dar educacion interesados se acordo pase al S.r Regidor Juez para su calificacion de su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

Junta.

Deseando el Ayuntam.to dar alguna gra-
tificacion en el manejo de los fondos con que los
vecinos contribuyen voluntariamente para sostener
el Titulo de suficiencia á propuesta del Sr. Regidor
Síndico se acuerda pedir autorizacion del Sr. Gober-
nador Civil á fin de que los Señores D.n Manuel
Valbuena D.n Juan Sanchez y D.n Jose de la Calle
se asocien á la Junta Municipal de Beneficencia
si bien no puede ser como individuos por estar
llenas todas las Plazas al menos como auxiliares
de ella con voto solo lo tocante al Establecimto.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella acordado
de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico =

Pedro del Sancho Campo
Eugenio Sepulveda
Pedro Merino
Fidel Sanchez
Antonio Ramos Salvador
Luis Moreno
Juanito Gonz.z Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 12 de Julio de 1860

En la Ciudad de Plasencia a Doce de Julio de mil ochocientos sesenta reunidos las doce de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber D.n Rafael Cerebrio Campos Alcalde Constl. Presidente, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Capitan D.n Lauriano Gil D.n Tomas Agustin Moreno, D.n Pedro Alcaino y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de una Solicitud de D.n Juan Sanchez Ocaña que pide declare el Ayuntamto. precia la formacion del oportuno espediente cual es el Soldado que natural y vecino de esta Ciudad ha quedado inutil para el trabajo por heridas recividas en la guerra de Africa para entregarle en su caso la cantidad que ofrecio y que el Ayuntamto. alego en su favor hallarse enfermo y que teniendo conocimto. que haya otro Soldado teniendo procedente dela guerra de Africa natural y vecino de Plasencia que Francisco Rico pase esta Solicitud a los Señores Profesores de Medicina y Cirujia D.n Jose Izquierdo y Cristo y D.n Vicente Ruiz Alcala para que viniendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

Se acordó definitivamente al reglado Francisco Rico
se manifieste a esta continuacion el estado de su hacienda
asi como si condiciones que efectos de ella y cuidara
inutil para el trabajo y hacer se determinara a

Se vieron varias solicitudes de Padres
de familia que piden se admita a sus hijos en las
Escuelas publicas, pues Pobres como son, no pueden
darles educacion y enterados se acordó pasen al Sr. Re
gidor Juridico para su calificacion e informe.

Se vieron las Solicitudes de Jose
Ortiz y Angel Aguado que habiendo mudado de ve
cindad de esta Ciudad y tomando la en Alhaquantidad
piden se les esclaya de los libros Padrones de vecinda
rio, y se aberte cual ha sido su conducta durante
su permanencia en esta Ciudad, enterado se acordo
que en efecto se le considere como no vecinos, y se
informe en buen sentido.

Se dio cuenta de otras dos Solicitu
des de Juan Campos y Francisco Sanchez de
Manuel que piden se les admita como vecinos de
esta Ciudad al efecto presentan Patentado de su buena
conducta expedido aquella, por el Ayuntam.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Cavezabellera, en la vista se acordó, como
dedey la vecindad que solicitan, empadronandola
como tales vecinos, para que gocen de los beneficios
que los demas, y a la voz levantan en proporcion
las cargas provinciales.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado
de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico —

Rafael Eusebio Campo

Laureano Gil

Eugenio Cayetano

Antonio Ramos

Salvador

Fidel Sanchez

Domingo Segovia

Ysidro

Jacinto Gn.z Monge

Sesion del 16 de Julio de 1860.

En la Ciudad de Plasencia a diez y seis de Julio de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Eusebio Campos, Alcalde Corr.l Presidente, D.n Juan Escribano y Montoya, D.n Fidel Sanchez, D.n

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

Lamecano Gil, Dn Tomas Agustin Moreno, Dn Pedro Alamo, y Dn Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprueba.

Se dio cuenta del reconocimiento que han hecho los facultativos Señores Izquierdo y Alcalá del Olmo en Africa Francisco Rico, y dicen que en efecto se halla inutilizado por la herida que recivio en el pie izquierdo que le ha dejado una cicatriz retraida y profunda con anquilosis completa en la articulacion del pie con la pierna, interesados y dependencia de dicultad con dedicacion en el practicar se acordó se entreguen estas diligencias al Sr Dn Juan Sanchez Ocaña para que obre como crea conducente, juntamente el Ayuntamiento con los facultativos la declaracion apetecida que se les pedia en el acuerdo de doce del corriente, no esta en el caso de determinar con acierto.

El Diputado Municipal presente la cuenta de sueldos y gastos ocasionados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de mil ochocientos cincuenta y seis procedentes del Consejo en su vista se acordó pa se de a los Peones Dn Juan Sevillano y Dn Isidro Sanchez para su examen e informe.

También se acordó pase a informe del Sr Dn Juan Sevillano el estado de ingresos para el Consejo en el primer semestre del corriente año.

Con lo cual se dio por termi-
nada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr. de Ayuntamto doy fee

Dn Juan Sevillano y Montoya

Lorenzo Gil

Isidro Sanchez

Pedro Merino

Antonio Ramos

Salvador

Tomas Segundo Moreno

Sesion ordinaria del 26 de Julio de 1860

Junta Gubernativa

En la Ciudad de Palencia a veinte y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las doce de su mañana se reunieron en las Ca

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

las Comisiones de los Ramos que componen el Ayuntam.to a
saber, Dn Rafael Eusebio Campos Alcalde Constl, Presidente
Dn Juan Murillano y Montoya Dn Pedro Sanchez Dn Lorenzo
Gil Dn Eugenio Capitan Dn Tomas Agustin Moreno, Dn Pedro
Alcano, y Dn Antonia Ramos Salvador, y el Sr. Presidente
manifestó que motivos esta Sesion extraordinaria, la Divi-
sion y agregacion en su caso del Ayunt.to de ingresos para
mil ochocientos sesenta y uno, que ha estado al publico
por espacio de treinta dias sin que se haya hecho re-
clamacion alguna, en
virtud fue dandose cuenta partida por partida de
las en el comprendidas, y de su gasto y de su ingreso, por
ultimo el Ayuntam.to por unanimidad aprobo dichos Presu-
puesto, para remitirlos juntas parciales y municipales todas
las partidas que en el se figuran, previa la de atender
a todos los servicios publicos que juzgan hoy sobre el
Municipio. Respecto a las causas que han motivado
las obras y gastos en el Presup.to y que del Sr. Al-
calde existia ya en el estado comprobatorio, ya tam-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

bien en la memoria al presente el Reglamento de Ayuntam.to las ajunta conocido como conoce el estado de la Poblacion, y nos remite que luminar.te de reembolve del S.r Alcalde, agradeciendole el celo interes que le toma ya en la admon. de los fondos publicos, ya tambien en la inversion de aquellos, atendido siempre a las necesidades mas urgentes del servicio publico Municipal

En lo cual se concluyo esta Sesion extraordinaria siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o del Ayuntam.to certifico =

Vista del Expediente Cuyo. Juan Sevillano
Eugenio Izquierdo. Montoya
Pedro Merino. Laureano Gil
Isidro Sanchez
Antonio Ramos y
Salvador
Tomas Reyero
Moreno

Junto. Gen. Monge

Sesion del 27 de Julio de 1860

En la Ciudad de Plasencia a veinte y siete de Julio de mil ochocientos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

(mil ochocientos cuarenta) siendo las nueve de la mañana se jun-
taron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayunta-
miento a saber D. Rafael Cubero Campos Alcalde
Constl. Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya, D.
Fidel Sanchez, D. Eugenio Capitan, D. Juan Antonio
Rosado, D. Luciano Gil, D. Antonio Ramos Salva-
dor, y D. Pedro Alonso Verde, también se hallaban, ejecto
de la convocatoria hecha, los Señores mayores Contribuyen-
tes, D. Antonio Moreno, D. Jose Molina, D. Lucas Ro-
driguez del Castillo, D. Rafael Garcia, D. Juan San-
chez Ocaña, D. Manuel Matias y Alonso, D. Juan
Antonio Lopez y D. Antonio Amador, y hallando-
se haber mas de la mayoria, el Sr. Presidente abrió
esta Sesion mandando lea el Presidente instruido ya
la proposicion medios con que cubrir el deficit del Presupto.
Municipal de esta Ciudad en mil ochocientos cuarenta
y uno de aquel cuatro que dicho deficit asciende
a treinta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve R. Vellon 6
centimos y los expresantes cubriendo con lo presupto

to, en la Real Orden de quince de Setiembre de mil
ochocientos cincuenta y siete artículo quinto, abriendo dis-
cusion sobre los medios y en la proporcion o clase en que
se proporcionaran, discutido suficientemente este negocio y
atendidas las circunstancias particulares de las contribu-
ciones que se van a recargar por unanimidad se acordo
lo siguiente.

Cuenta del Deficit Municipal de esta
Ciudad en mil ochocientos cuenta y uno, segun
se ha visto de la certificacion adjunta de este
Expediente _____ 35.269'50

Los medios que de comun acuerdo
se proponen para cubrir este cargo
el aumento del ocho por ciento
sobre los cupos de los veinte cuota
Contribucion Territorial, siendo la cuo-
ta que aquello satisfacen ciento
cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta
y cinco r.s siendo el cargo á _____ 11.413'5

El diez y medio p.% sobre los cu-
pos de los forasteros en la misma
Contribucion, para lo cual se esta
autorizado por el Parrafo se-
gundo, articulo diez y siete

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

X

Sumas ant.s	11.415	35.269 50
De la Real orden de quince de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y siete siendo la cuota total que satisfacen Renta y Comercio de ciento veinte P.s anuales dicho cargo a	967	
Recargo del otro por ciento sobre las cuotas de los Contribuyentes al subsidio industrial ascendiendo la matrícula a renta y cuatro mil P.s producirá	7.040	35.422
Finalmente el recargo de un tanto ciento y tres p% sobre los Dros. del Vinos que consumen según la tarifa unida al Real Decreto de quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis siendo el cupo de esta Ciudad cuarenta y ocho mil P.s asciende a	16.000	
Que unida con sobrante de	152 50	

Estando el Ayuntam.to y Peritos mayores Contribuyentes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

autorizado por la ley de Ayuntamientos y por la Real orden citada para proponer este abogado y aun en mayor grado cuando lo hacen del Gobernador Civil de la Provincia en la propuesta indicada para empleos de fuera del municipal de mil ochocientos sesenta y uno.

En lo cual el Sr. Presidente concluyó siendo leido esto lo en ella propuesto y acordado de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico=

Rafael Cubero Campo — Juan Sevillano y Montoya — Laureano Gil — Fidel Sanchez — Pedro Merino — Antonio Ramos Salvador — Jacinto Gimenez Monge

Sesion del 6 de Agosto de 1860

En la Ciudad de Palencia á seis de Agosto de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Rafael Cubero Campo Alcalde Constitucional Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya D. Fidel Sanchez, D. Luis Moreno, D. Eugenio Capitan D. Laureano Gil, y D. Pedro Merino con objeto de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

celebrar Sesion que dió principio con la lectura del
acta anterior que quedó aprovada

El Ayuntam.to quedó enterado de la
carta que con fecha 1ero del actual le dirije el Sr.
Admor Real de Hacienda Publica de la Provincia
de Caceres, visitando su celo para que del dia al
quince del corriente ingrese en las Arcas del Tesoro
los cupos de contribucion del tercer trimestre y lo corres-
pondiente a las tres cuartas partes de lo repartido en
Ecsitorial como quinta parte de aumento para
gastos ingresorios sobre la suma autorizada para
cubrir el deficit del Presupuesto Municipal de
esta Ciudad con lo demas que dicha carta com-
prende

Se dio cuenta de un oficio que el
Sr. Comisario de Guerra de la Provincia remite
al Sr. Alcalde con fecha 1ero del corriente mes
participandole que a consecuencia de la Real orden
de veinte y nueve de Junio ultimo, en que se dis-
pone que el ramo de guerra del Edificio

Alhondiga de esta Ciudad, el cual ha de servir
para cuartel del Provincial, a que da nombre la
misma, en virtud de orden hecha por el Municipio
se advierta manifiesto los medios, bajo los cuales ha
de tener lugar la espresada cesion y entrega del
local para que el Sr. Intendente de Ejercito
pueda resolver con urgencia este servicio, entendido
y despues de mediar una breve discusion sobre
el particular, el Ayuntam.to por unanimidad acor-
do contestar al Sr. Comisario de Guerra para
que el lo haga a quien corresponda que se sirva
un dia la Corporacion, cedio interinamente dicho
edificio Establecim.to para dicho objeto que hasta
que se habilitase el cuerpo de otro local mas
capaz, una vez que este es muy pequeño pues
solo pueden tener cavida de veinta o ochenta
Plazas, y con la idea de levantar a este de-
cendiendo la premura carga que estubo sufriendo
por espacio de mas de tres años con el aloja-
miento de Sargentos y Cornetas que de continuo
permanecen en esta Ciudad pero no de otro
modo podria ni puede hacer la cesion puesto
que dicho Edificio pertenece exclusiva-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

mente a los Regidores, y no esta en sus atribuciones el cargo
hasle.

Vista la solicitud que presenta Francisco
Garcia de Segundo pidiendo se le admita como vecino
de esta Ciudad a cuyo efecto acompaña sus informes de
los S.S. Alcalde y Cura Parroco del Pueblo de
Bejar con los que acredita la buena conducta que
siempre ha observado, se acordó concederle la vecindad
que pretende, empadronandole como tal vecino, para
que goce delos beneficios que los demas, y levante
las cargas vecinales que le correspondan.

Se dio cuenta dela Solicitud que
hace Lucas Serrano en que pide se le habilite de
unos pesos y romanas pequeñas, en atencion a no ser
bastante los vecinos al hacer se anuncio, para surtir
a los muchos vendedores que todos los Martes se pre-
sentan en la Plaza, y se acordo decirle que no con-
tando el Ayuntamiento con fondos para costear
nuevos pesos y romanas, no ha lugar a su peticion.

Tambien se dio cuenta delas solici-
tudes que hacen Manuel Morales, Joaquin Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Jose Porras y Juan Sanchez de esta vecindad, que
pretenden la entrada de sus respectivos hijos en la
Escuela Publica que corre a la Ciudad en atencion
a ser Pobres Jornaleros, y que no pueden costearle
aquella enseñanza, entregados de acuerdo pasen la
solicitudes al Sr. Regidor Sindico para su calificacion
y informe.

El Ayuntam.to con vista de la
Solicitud que presenta D.n Juan Bautista Pinquetti ji
diendo se le legalice el adjunto que tenga por el
cura de noventa R.s vellon y un C.s anexos que ja
gaba al Pueblo de esta Ciudad y pesaba sobre su
Casa habitacion, Calle de Cobricras, a cuyo efecto
presenta la Escr.a de adicion y recivo del ultimo
pago, a fin de que hecho se le entregue todo con la
de imposicion que dice debe obrar en el Archivo
Municipal acordó que la Escr.a practique la legali
dacion que se solicita y acreditando en la misma
la satisfaccion de los descubiertos que le resultan
puede sacar y entregar al interesado la Escri
tura hipotecaria que refiere.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico

Rafael Sanchez Campos — Juan Sevillano y Montoya

Eugenio Agustin — Laureano Gil

Fidel Sanchez — Pedro Merino

Luis Moreno

Jacinto Gen Monge

Sesion del 16 de Agosto de 1860.

En la Ciudad de Palencia á diez y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber D. Rafael Eusebio Campos Alcalde Constl Presidente D. Jose Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde D. Fidel Sanchez D. Eugenio Capitan D. Laureano Gil D. Antonio Ramos Salvador y D. Pedro Merino con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Antecion que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sñor. Jefe Capitan General de Estremadura en que califi-
cando detenidamente los acuerdos del Ayuntam.to sobre cesion de la Casa Alhondiga para almacenes
el Batallon Provincial dixiendo hoy se diga categó-
ricamente si se cede en propiedad como se ha pedido
para que el Gobierno de S. M. remedie la contra-
posicion contradictoria en las cesiones hechas
en mil ochocientos cincuenta y siete y mil ochocien-
tos cincuenta y nueve con lo que se dice hoy
entendido el Ayuntam.to y con vista de antecedentes
acordó se diga que no hay contradiccion alguna
en lo ofrecido antes y lo que se ofrece hoy sino
que se confunde el uso del Edificio que es
lo cedido, a la propiedad que no puede ni puede
ceder todavia que los Ayuntam.tos no son due-
ños de los bienes del comun sino meros administra-
dores, revalidando con datos las calificaciones
antes que se permite S. E.

El Depositario Municipal pre-
senta la cuenta de ingresos y gastos de los pos

57

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

Dos ingresos procedentes del legado de la Memoria de D. Pedro Gonzalez y Acevedo correspondientes á Abril ochocientos cincuenta y nueve, enterados se acordó pase á los Señores D. Juan Sevillano y Montoya y D. Fidel Sanchez para su examen e informe.

El Sr. Regidor Síndico calificador

Varias solicitudes para ingresar en las Escuelas publicas, y conforme el Ayuntam.to acuerda que la Srta. Rosa Nuñez para que ganen turno para su caso y dia.

Tambien se presentan otras solicitudes pidiendo los Padres ingresen sus hijos en las Escuelas, enteradas se acordó pasen al Sr. Regidor Síndico para su calificacion e informe.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico

Rafael Sanchez Campos

Eugenio Mayoral

Fidel Sanchez

Pedro Merino

Jose Rodriguez Marcos

Laureano Gil

Antonio Blanco

Benito Gil Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 20 de Agosto de 1860

En la Ciudad de Palencia á veinte de Agosto de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, D.n Jose Rodriguez de Lamas Teniente primero de Alcalde, D.n Jose del Sanchez, D.n Luis Moreno, D.n Eugenio Capitan, D.n Lauriano Gil, D.n Juan Antonio Rivado, y D.n Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dió cuenta de un Presupuesto de obra formado para construir una Galeria delante de los Panteones del Cementerio publico y despues de haber discutido en el particular, convenciendo todos en la necesidad de hacer algunas obras que pongan el Cementerio a la altura y consideracion que se debe poner y corresponde a la Ciudad acordo que se haga indicada obra rematando el Domingo proximo veinte y seis del corriente de once a doce de su mañana para el remate, anunciandose por Edictos y Bando para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha obra.

Con lo cual se dió por terminada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

ota Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado
de que yo el Sno. de Ayuntam.to certifico —

Rafael Cubero Campo
Fidel Sanchez
Jose Rodriguez
Laureano Gil
Antonio Ramos Salvador
Luis Moreno

Junio del 30 de Agosto de 1860.

Fermin Luis Moreno

En la Ciudad de Palencia a treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D. Rafael Cubero Campo Alcalde Const.al Presidente D. Jose Rodriguez Casas Teniente primero de Alcalde D. Fidel Sanchez D. Eugenio Capitan D. Laureano Gil D. Tomas Agustin Moreno, D. Juan Antonio Morado y D. Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sor. Comandante Gral. de Extremadura en el que invita al Ayuntamiento á dar cuenta de la acción completa de la Casa Alhondiga para acuartelar el cuadro del Provincial ya porque así lo ha hecho el Ayuntamiento de Cáceres, ya porque sino el cuerpo de Zapadores Milicianos, no podria hacer gasto alguno, y ya en fin porque la acción en los términos que se hace es inútil, y para nada sirve, enterados y despues de discutir con detencion en el particular, se acordó aprobarla lo ya aprobado a favor el uso del Edificio para cuartel, unico de que puede disponer y hasta pendiendo el importe de los alquileres del local, y que es el Gobierno de L. Alb. dispone se ceda la propiedad al ramo de Guerra el Ayuntamiento como tiene dicho y debe, respetando su disposicion y que aun reclamaria los intereses del Bo. y que sobre el local tenia Dro. pinque pueda ver en de comparacion lo hecho por el Ayuntamiento de Cáceres, porque del Sor se en-

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

Contiene en distintas circunstancias y que á lo menos
no fundo hace legalmente, marque lo que hoy se
hace por este Municipio.

El Ayuntamiento aprueba el remate
de la obra que va á hacerse en el Cementerio Público
que como mejor postor remata Eligio de Sanchez
en cantidad de cincomil doscientos r.s acordando
que la Comision nombrada con el Alcalde de
Ciudad vigilen por que la obra se haga con
arreglo al Presupuesto y de una manera solida.

D.n Santiago Herrero presenta
la cuenta de los fondos ingresados en su poder hasta
que unió en la Depositaria Municipal pertenecientes
aquellos al Cementerio publico y en su vista se
acordó pase á los Señores Juez y Capitan
para su examen é informe.

Con este motivo y hallandose ausen
te D.n Juan Sevillano, se acuerda le sustituya
en las Comisiones de examen de cuentas pasee
dentes el Sr. de Capitan con objeto de que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Servicio publico no se retarde.

Se dió cuenta de un oficio del Guarda de la Dehesa Garvio y Fundales, que participa la nueva de un incendio que logro apagarse pronto y no causo daño alguno en el Arbolado, interesados se acordo dar de vista su vigilancia, y que si ajeno de ello, ocurriese alguna novedad avise de todo.

Habiendo cedido Francisco Jurado un pedazo de terreno de su Casa, Calle de Calaveria para ensanche y mejor alineacion de la Calle, se acuerda que se Mande de Cuidad, con el Punto que el Jurado designe manifieste lo que vale el terreno que ha cedido para hacerle el abono de su importe

Con lo cual se dio por terminada dicha Sesion siendo esto lo en ella tratado y acordado de que yo el Sro. de Ayuntamiento certifico =

Rafael Candelo Campos

Jose Rodrigo de Lazar

Eugenio Agustan

Fidel Sanchez

Saturnino Gil

Antonio Ramos

Salvador

Tomas Agustin Moreno

Fausto Gutierrez Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

Sesion extraordinaria del 31 de Agosto de 1860.

En la Ciudad de Palencia á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta siendo las diez de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Corr.te Presidente D.n Jose Rodriguez de Cara Teniente primero de Alcalde D.n Fidel Sanchez D.n Eugenio Egaña D.n Laureano Gil D.n Tomas Aguado Moreno D.n Juan Antonio Morado y D.n Anto.nio Ramos Salvador Donde se hallaban los vecinos y Contribuyentes de todas clases D.n Manuel Matias y Alonso D.n Antonio Moreno Gamonal D.n Juan Faustino Viana D.n Antonio Amador D.n Juan Antonio Lopez D.n Francisco Sanchez Moreno D.n Lucas Rodriguez del Castillo D.n Jose Amador de la Flor D.n Miguel Garrido D.n Juan Prieto D.n Francisco Alonso Pleira D.n Miguel Garcia Campo D.n Alfonso Moreno y Acevedo D.n Jose Miguel Alonso D.n Jose Maria Izquierdo D.n Miguel Ayala D.n Eugenio Simon D.n Mateo Garcia D.n Francisco Heredia D.n Gregorio Luijada D.n Manuel Reyes Morgado y D.n Rafael Garcia y C. Por Alcalde Presidente abrio la Sesion manifestando que por la convocatoria se habrian entendido los Señores Concurrentes de C

ES 10148 AMP 01.01.01.001

objeto que motiva esta Sesion que no es otro que la necesidad de dar cumplim.to a lo dispuesto en el artículo ciento noventa y uno de la instruccion de comunes de que se dio cuenta asi como se hizo del ciento noventa y dos y ciento noventa y tres y enterados de cuanto en ellos se previene despues de una larga discusion sobre la imposibilidad de acordo que no hallandose en esta Ciudad las circunstancias particulares que motivan la alteracion de los precios que marca el articulo ciento noventa y uno de la instruccion de comunes con los cuales se ha de cubrir el importe del encabezam.to de los mismos en mil ochocientos treinta y uno se adopten tal y como se siguen a el objeto de proporcionar de un modo mas a mayor.

No habiendo de que ocuparse mas la Junta el S.r Presidente levanto la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o de Ayto certifico =

José Rodrig.z
de Cavanillas

Miguel Cuellar Campos

Miguel Capistran

Laureano Gil

Miguel Sanchez

Antonio Ramos

Tomas Aguado

Salvador

Vicente Gim.z Monge

Sesion del 3 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia a las de la

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

tiembre de mil ochocientos cuenta siendo las once de su
mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los
Señores de Ayuntamto a saber D. Rafael Cumbre Campo
Alcalde Const. Presidente D. Jose Rodriguez de Carap
Teniente primero de Alcalde D. Fidel Sanchez D. Eugenio
Capitan D. Lorenzo Gil D. Tomas Agustin Moreno D.
Juan Antonio Alcalde y D. Antonio Ramos Salvador
con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la
lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de la cedula Real que contra
que al Ayuntamto y Señores mayores Contribuyentes en se-
sion del treinta y uno de Agosto ultimo acordaron los
medios que deven adoptarse para cubrir el encabeza-
miento de consumos de esta Ciudad en mil ochocientos
cuenta y uno, y en su vista dejando de haber discutido
con detencion en el particular el Ayuntamto se acogió
de los pensamientos que habrian de señalarse a cada
uno de los que constituyen aquella contribucion
y dejando de haber discutido con detencion en el
particular fijo los siguientes ==

Derechos para el Erario que produzcan los Juegos ... 3.500
D. id. carnes crias, cuentas saladas y frescas ... 20.000
D. id. Vino vinagre Aceyte y Velas ... 24.500
Total del Encabezamiento ... 48.000

Aprovados estos presupuestos se acordo.=

1º Que se hagan publicos, convocando a los Gremios tratantes y fabricantes presenten para el Domingo proximo nueve del corriente a las diez de su mañana las proposiciones para celebrar los contratos de cada ramo.

2º Que el Gremio que contrate o conciente su ramo, deba pagar los Drs. anteriores para el Erario aumento del diez por ciento de remuneracion y el uno y medio por ciento en los ramos.

3º Que como de Justicia no solo han de cobrar los derechos de su ramo para el Erario si que tambien lo haga de los ramos autorizados ya por gastos Provinciales si se le ingresan ya tambien para Municipales que constituian estos en una tercera parte de los Drs. del Erario entregando unos y otros quando la Hacienda lo mande a la Corporacion con todas las condiciones de Justicia que como publicas y conocidas de todos en su dia se estipularan en los contratos.

Con lo cual se dio por

Sesion 9 de

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

Terminada Dicha Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico =

Rafael Cubero Campo

J.se Rodrig.z

Laureano Gil

Fidel Sanchez

Antonio Ramos

Salvador

Jacinto Gil Mongo

Sesion extraordinaria del 9 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia a nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntam.to a saber, Dn. Rafael Cubero Campo Alcalde Const.l Presidente Dn. Jose Rodriguez de Campo Teniente primero de Alcalde Dn. Fidel Sanchez Dn. Eugenio Capitan Dn. Laureano Gil Dn. Juan Antonio Morado Dn. Antonio Ramos Salvador y Dn. Pedro Alonso y el Sr. Presidente dijo que motivaba esta Sesion el ser hoy el segundo Domingo de Setiembre dia en el que deben presentarse los Concejos Electores y presentadores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

a cuenta sus respectivos ramos de comercio, para lo
cual se les hizo convocado ademas por medio de dichos
segun todo se dispone en la Instruccion del ramo en
su virtud y puesta en lista los Señores D.n Francisco Alvarez
Elvira D.n Juan Coronado y D.n Francisco Hernandez
como Comisionados del Gremio de Corchos de esta
Ciudad competentemente autorizados por ellos se juramentan
al Fiel de Ayuntam.to a cuenta los ramos de comercio
para el año de mil ochocientos veinte y uno, conforme
a lo dispuesto en la ley en esta materia, llenando el pri-
mer requisito o medio que esta marca para tales casos.

Hecha la anterior proposicion
se retiraron los Señores proponentes, y el Ayuntam.to
abrio discusion sobre ella en particular y por unan-
imidad se acordo admitir la proposicion hecha y que
los Señores que la han hecho tengan las garantias
suficientes se les exigiran estas desde luego que
este convenio gral merezca la aprobacion del S.r
Dirn. Gral de Hacienda Publica de la Provincia,
a cuyo efecto y en cumplim.to del articulo ciento un
ciento y cinco de la Instruccion de comercio se re-
mitira este Expediente y copia certificada.

Con lo cual el S.r Presidente le

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

vanto la Sesion pedido esto lo en ella oymido y acordado
de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico —

Ygnacio Escobar Campo

José Rodrigo

Eugenio Capitan

Laureano Gil

Isidro Sanchez

Pedro Merino

Antonio Ramos Salvador

Sesion del 10 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia a 10 de Setiembre de mil ochocientos sesenta, reunidos las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Ygnacio Escobar Campo Alcalde Corrt.e Presidente, D.n José Rodriguez de Castro Teniente primero de Alcalde, D.n Isidro Sanchez, D.n Eugenio Capitan, D.n Laureano Gil D.n Juan Antonio Rosado, D.n Antonio Ramos Salvador y D.n Pedro Merino, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprovo. Se dió cuenta de un oficio de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

S. E. el Capitan General, relativo à la Casa
Alhondiga para acuartelam.to del Cuadro del Provincial
y propone, que el Ayuntam.to haga la obra necesa
ria que asciende á Doscientos r.s con la inspeccion de
un Ingeniero Militar y dada luego el uso al Batallon
Provincial, y relativo del Ministerio de la Gobernacion
pase al de Guerra el local en cuestion en cuyo
caso este hacia las obras, entendose y previniendo de
parte de quien haya habido poca claridad y precision
en los terminos con que se ha explicado de acuerdo de
lo que el Ayuntam.to esta dispuesto a ejecutar
aquellas obras precisas que se necesitan para acua
telar el cuadro, y que podran indicarse por un
Oficial del Provincial que designe S. E. y una
Comision del Ayuntam.to que se entiendan de
poca monta y esto puede ejecutarse desde luego
pues otra cosa mede delas atribuciones del Ayun
tamiento que asi se consignen los deseos de S. E.
y los dela Corporacion sin necesidad de sujetar
las la cosa en propiedad noticiando que el
Ayuntam.to esta pronto a llevar adelante la cesion
del uso del Edificio segun tiene ofrecido y que

15 de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

el Gobierno de S. M. determine la cesion de propiedad
que es a quien corresponde.

Se dieron varias solicitudes pretendiendo
la plaza de voz publica mas como no ete vacante
se acordo quedasen en Secretaria para su caso y dia.

Tambien se vieron otras solicitudes
de Padres que piden se admita a sus hijos en las Escuelas
como Pobres que son en su virtud se acordo pasen al
Sr. Regidor Juez para su calificacion e informe.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de
que yo el Secr. de Ayuntamto certifico=

Rafael Emilio Campo
Jose Rodriguez de Casas
Eugenio Mayoral
Saturnino Gil
Antonio Ramos Salvador
Pedro Merino
Pedro del Sanchez
Jacinto Gil de Monge

Sesion extraordinaria del 15 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia a quince de Setiembre de mil ochocientos sesenta a
sistiendo los que de su mandado se constituyeron en la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber
Dn Rafael Eusebio Campo Alcalde Const.l Presidente, Dn
Jose Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde
Dn Pedro Sanchez Dn Eugenio Capitan Dn Lazaro
Gil, Dn Pedro Alonso y Dn Antonio Ramos Salvador
con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la
lectura del acta anterior que quedo aprovada, y el Sr
Presidente abrio esta Sesion manifestando que la motiva
un oficio del Sr Admor Real de Hacienda Pu-
blica de la Provincia, de que se dió cuenta devol-
viendo el Expediente de Arbitrios, y se rogia para
que se llenen algunas diligencias respecto a la nota
del encabezam.to en su virtud se llamaron cuantos
antecedentes se citan y algunos mas y despues de ha-
ber discutido con detencion en el particular por una
unidad se acordó aceptar los presupuestos que a cada
uno se siguran por el Sr Admor Real, los cua-
les ascienden a la cantidad de veintisiete mil veinte y
cinco R.s bajo las salvedades, circunstancias y adver-
tencias siguientes.

1.ª Que en efecto el Ayuntam.to reconoce como
tipo del encabezam.to principio de comunes cuan-

2.ª

3.ª

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

ta y ochomil V. siguidos para el Tesoro.

2ª Que igualmente confiesa deve satisfacer al Tesoro en mil ochocientos setenta y uno (a menos que otra cosa le sea dispuesta por el Gobierno de S. M.) la cantidad de doce mil noventa y cinco V. como equivalente de los recargos que sobre ciertos artículos de consumos autorizó la Ley de veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, y se señalaron a Palencia en la Circular inserta en el Boletin Oficial de la Provincia numero ciento cincuenta y uno de diez y nueve de Diciembre de dicho año, así como cualquiera otro aumento mas que sobre los mismos se establezca en conformidad con la misma ley.

3ª Que el Ayuntam.to reconoce el recargo del cincuenta por ciento si la Diputacion Provincial le adoptase para cubrir sus obligaciones en mil ochocientos setenta y uno siempre que obtenga la aprovacion del Gobierno de S. M. ya sea solo el recargo, sobre el principio vigente del municipal.to como lo dudano Permanentemente la Direccion General de contribu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Casa de moneda y Minas, y la Admon. Prat lo inserto
ai en su Cuenta numero siete fecha primero de
Abril ultimo y a vra tambien determino el encargo, (si
ai lo determina el Gobierno de S. M.) sobre los doce
mil noventa y cinco r.s que como gasto extraordinario,
y para el objeto que ygnora del articulo nueve de la ley
de veinte y cinco de Noviembre ultimo se adopto, juzga
que el Ayuntam.to debe, no debe confundirse el fijo
primitivo del encabezam.to y el encargo que autoriza la 6.ª
citada ley para cubrir el primero ordinario el segun-
do extraordinario, y excepcional.

4.ª Que para ha cumplido el precepto del articulo ciento
sesenta y uno de la Real Instruccion de veinte y cua-
tro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres sobre
examenes y el acuerdo del Ayuntam.to y numero fijado
de Peones ——— Contribuyentes se haya consignado
en la Certificacion cabeza del Expediente se ha llama-
do la primera indicacion de la Cuenta que se cita
para el veinte y tres de siete del corriente.

5.ª Que anunciado el presupuesto y llamados los Contribu-
yentes y Fabricantes por medio de Edictos para que
acudan a los concejos el segundo Domingo del corr.te
catorce mes, en cuyo dia se hizo la proposicion que

Sin
Setiem

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

el Ayuntam.to acepto, y se halla consignada en el Siguiente
Sesion numero del actual, se esta en el caso de que el Sr.
Admor. Real con vista de aquel apruebe aquella ó una
igual lo que crea conducente, todavez que los que han
hecho la proposicion aceptan todas las imposiciones legales
que se hagan a la Contribucion de consumos y
6ª Que estampandose este acuerdo en el Siguiente se de
vuelva con su cojida al Sr. Admor. Real a los efectos
indicados.

Con lo cual se dió por terminada la
esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de
que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico =

Jose Rodrigo
de Casas

Eugenio Cayetano

Leandro Gil

Antonio Ramos
Salvador

Pedro Merino

Vicente Sanchez

Jacinto Gon.z Mangas

Sesion del 17 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

siendo las once de la mañana se constituyeron en las
Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber
D.n Rafael Lucio Campo Alcalde Corr.te Presidente D.n
Jose Rodriguez de Cara Teniente primero de Alcalde
D.n Vidal Tamburi D.n Eugenio Capitan D.n Lazaro
Gil D.n Pedro Alemo y D.n Antonio Ramos Salvador
con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura
del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del
Excmo. Sr. Capitan General en el que manifiesta que las
mejoras o reparos que hay que hacer en el local de
la Alhondiga para cuartel tiene que hacerse precisa-
mente por el Cuerpo de Ingenieros por consi-
guiente suspendidos aquellas dichas obras de do-
micilio se parece mejor para el Municipio este
punto, por esta razon y por la de que el Ministerio
de la Guerra habia pedido ya al de la Gobernacion
la posesion de la Alhondiga parecia mas conveniente
aguardar a ver los resultados sin hacer adelanto alguno
el Ayuntam.to quedo enterado.

La Comision encargada de examinar
la cuenta del Cementerio publico que rindió el Sanitario
Depositario D.n Santiago Llenes dice que estando como
esta justificada y jurada por que se la aprueve y confor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

66

me el Ayuntam.to acuerda aprobar la cuenta con el sin perjuicio ordinario, dando al que la rinde un oficio finiquito para su seguridad, y que la cant.a que resulte de Doscil cincuenta y siete r.s cincuenta y ocho cent.s se entregue al Depositario Municipal D.n Manuel Ruiz Alcalá bajo el correspondiente cargaremo y carta de pago.

Se dio cuenta Solicitud de D.n Eugenio Espinar que presenta la Escritura de redencion de un Capital de censo de trescil r.s que gravaba sobre la Dehesa de Cuadrillero, y a favor del Hospital de N.a S.a de la Merced de que es Patrono el Ayuntam.to y resultando tener satisfechos todos los reditos hasta el dia de la redencion pide se le de la Escritura ejecutoria de imposicion que debe existir en el Archivo Municipal, en su virtud el Ayuntamiento acuerda que en efecto se entregue la Escritura que se reclama de q.e aparece en el Archivo Municipal previo el competente recibo.

Con lo cual se dió por terminada

Da esta Sesion siendo esto lo en ella acordado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico —

Rafael Eusebio Campo

José Rodriguez de Casas

Eugenio Cajitan

Antonio Ramos Salvador

Pedro Merino

Fidel Sanchez

Fausto Gil Monge

Sesion del 24 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber D. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente D. Fidel Sanchez, D. Eugenio Cajitan, D. Lucano Gil, D. Juan Antonio Morado D. Antonio Ramos Salvador y D. Pedro Merino con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Subinspector Real de Hacienda Pública de la Provincia de Cáceres, que devuelve el Expediente de arriendo para mil ochocientos sesenta y uno con objeto de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

que le llenen varias formalidades para proceder a los
remates manifestado que la Diputacion tiene pedido el
cincuenta por ciento sobre consumos para sus gastos y que el
mismo sobre los mismos, efecto del alza de la tarifa y
lo es como se cobre temporal sino permanente entrado ya
y despues de haber consultado no solo la inteligencia de
consumos si que otros varios antecedentes, se acordo previno
que con objeto de que el remate publico no se retarde de
modo alguno, se formalice inmediatamente para cubrir
la cuota del encabezamiento de consumos para mil ochocien-
tos setenta y uno haciendo tantos pregones cuantos son
los prevenidos de los ramos que constituyen dicha con-
tribucion, segundo que para celebrar los remates y
con los requisitos, solemnidades y tramites se señala el
Domingo proximo hasta de mediodia en las Casas Consistoriales y para que llegue
a conocimiento de aquellos se anuncien por bando y
que dicho, tenga que fijar el Ayuntamiento
sujeto a los docientos cuarenta y cinco ds. que se cargo
a esta Ciudad a consecuencia de la alza en la tarifa
de consumos en los artículos de carne, aceite y vino
dicho, cobre que en un cargo accidental y temporal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

efecto de la autorizacion que al Gobierno de S. M.
y para el objeto que se expresa concedió la ley de
veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta
y nueve y no permanente como exige el Sr. Admor
Gral. de esta provincia correspondiente comunica con la Direccion
General del ramo para que en su dia obre los efectos
oportunos. Cuarto que pases a poder de la Direccion de
la Direccion fecha veinte y tres de Marzo ultimo
el Sr. Admor. inserta, y declara que siendo perma-
nente el recargo repetido la Diputacion Provincial tiene
derecho a imponer sobre el cincuenta por ciento pa-
ra sus gastos en mil ochocientos sesenta y uno, lea exten
sivo este gravamen en dicha cuenta y

Punto, que los Corregidores Subalternos y Ha
bientes justifiquen los presupuestos que se formen, remi
gos autorizados para gastos Prov.s y Municipales y de
tres por ciento de cobranza, en los terminos y cantidades
que decida la Direccion General del ramo.

Leyó una Solicitud que al Sr. Go-
bernador Civil ha dirigido Luis Olea vecino de
Malpartida pidiendo se le indemnize de un anticipo
que hizo en mil ochocientos cincuenta y siete de una
Yunta de Hojitas, que dependen de los Mundi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

do, con un decreto del Sr. Gobernador para que se informe
interesado se acordó decir que no habiendo intervenido el
Ayuntam.to en semejante asunto puesto que no corria
cargo la admon de aquella finca nada puede decir
en el particular.

Se vió otra solicitud de Francisco Gomez
Rubio, vecino de Villanueva de la Vera que pide
cia para cortar tres robles que necesita para una obra
que proyecta tomandolos de la Dehesa del Ganso.
interesado de acuerdo devuelve la peticion manifestando
que no teniendo facultades hoy el Ayuntam.to para
autorizar los cortes de arboles acude al Sr Gobernador
Civil, y a esta Superioridad pidiendo informe de guarda.

El Ayuntam.to quedó enterado de un
oficio del Guarda de la Dehesa del Ganso, que dice
dió parte al Juzgado de la guerra que tuvo lugar la
Dehesa y de un diligencia que resulto de ella
se encontraba al agresor arrimada.

Se presenta un Reempuesto para la
cer una Alcantarilla en la calle del Rey desde la
Plaza hasta la Carce el cual asciende a cuatrocientos
veinte y seis R.s en su vista se acordó proceder desde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

luego a la obra señalando el Domingo proximo treinta
del corriente para el remate de once a doce de su mañana
en las Casas Consistoriales anunciandolo por bandos para
conocimto delos que quieran interesarse en la subasta.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de
que yo el Secro. de Ayuntamto certifico =

Fco del Cerro

Eugenio Capitan

Antonio Ramos Salvador

Saturnino Gil

Pedro Merino

Fidel Sanchez

Jacinto Gil Monge

Sesion estraordinaria del 29 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia a veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto a saber, D. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl Presidente, D. Jose Lugio Morgado Teniente segundo de Alcalde, D. Fidel Sanchez, D. Eugenio Capitan, D. Juan Antonio Morgado, D. Antonio Ramos Salvador, y D. Pedro Merino, con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprovó.

El Sr. Presidente indico que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs

Mostua esta Sesion estraordinaria por oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que impone al Sr. Alcalde una multa de cuatrocientos r. por no haber hecho el pedido de cedulas de inscripcion con arreglo al numero de casas habitadas contenidamente, calificandole de una manera poco conveniente, el Ayuntamiento dio con dictamen que se obre asi cuando todos los deberes y derechos tanto del Sr. Alcalde, como del Ayuntamiento han sido el mejor servicio publico y asi que acordo se conteste diciendo que el pedido esta en armonia con el vecindario de vecinos, y con el numero que senala el mismo Sr. Gobernador, al notificar el vecindario para las elecciones de Concejales, que no se compone como se fija el numero de vecinos con el de casas habitadas, pues que hay muchos que tienen y ocupan dos como sucede con los Guardas de campo que tanto abundan en este termino, y con los que tienen talleres y tiendas, que la union contenidamente, y despues los hacen que separado en otras casas con sus familias, que hubo cargo la Comision de Estadistica de estas razones satisfaria al numero de Vecinos y el Sr. Gobernador se servira alzar la multa.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gober-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nador Civil de la Provincia fecha veinte y cinco del
corriente en que se inserta otro del Gefe Sub Le
cretario del Ministerio de la Gobernacion de esta en
de otra Comunicacion del Ministerio de la Guerra so
bre relativo a la accion que habia hecho el Ayunta
miento de la Casa Almoneda para desmantelar el
cuerpo del Batallon Provincial de esta Ciudad pues
que el Gobierno de S. M. habia dispuesto, se
significase al Ministerio de la Gobernacion la con
veniencia de que la espresada accion tenga lugar ya
para la mejor disciplina del Soldado estando acuarte
lado ya tambien a evitar al Vecindario la carga de
alojamiento previniendo se informe lo que ofrez
ca sobre dicha accion asi como de otros particulares
respecto a la procedencia del Establecimiento en cuestion
y sus productos; enterado el Ayuntamiento acordo se conteste
que en efecto en mil ochocientos cincuenta y siete y cin
cuenta y nueve el Escmo. Sr. Capitan General de Isla
mordina pidió en dhos años donde desmantelar el cuerpo del
Batallon Provincial y el Ayuntamiento conociendo las ven
tajas que esto produciria ya al Soldado ya al Ve
cindario puso a disposicion de S. E. lo que se proclama
y acepto como mejor la Casa Almoneda que alguien
desmantelase el ramo de Guerra de dicho Establec

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

viento en Agosto ultimo se manifestó que no podia ce-
der mas que el uso que sus actuales administradores delo
bienes publicos, no estaba en las atribuciones del Ayuntam.to
la donacion de la propiedad, por ultimo dijo la Corpo-
racion Municipal esta como siempre dispuesta a ceder
el uso de la Casa Almondiga, hasta donde sus atribucio-
nes Municipales se lo permitan, lo que hasta lo regula
el Gobierno de S. M. sin que el Ayuntam.to reclame
nada por la cesion informando por ultimo que la
Casa Almondiga pertenece al Pueblo que habia en
esta Ciudad y hoy dia ninguna existencia se conserva en
durante la Guerra Civil por disposicion de las Auto-
ridades de la Provincia que en el dia sin embargo que
existian pues no existe el Pueblo mas que en el nom-
bre se arriendan sus granerias a los Vecinos que las
pretenden, y que se cree deve cesar el local
sin condiciones, puesto que las ventajas que a todos
trae el progreso para cuando son conocidas de
todos y muy positivas.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado

de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico.

Rafael Cambronero

Eugenio Mayorga

Eugenio Mayorga

Antonio Ramos Salvador

Pedro Merino

Pedro Merino

Fidel Sanchez

Fidel Sanchez

Juan de Dios Monge

Juan de Dios Monge

Sesion del 30 de Setiembre de 1860

En la Ciudad de Alcalá la Real á treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana, se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber, D.n Rafael Cambronero Campo Alcalde Corr.l Presidente, D.n Jose Rodriguez de Campo Teniente primero de Alcalde, D.n Jose Eugenio Mayorga Teniente segundo de Alcalde, D.n Pedro Sanchez, D.n Eugenio Capitulares D.n Lorenzo Gil, D.n Pedro Merino y D.n Antonio Ramos Salvador y el Sr. Presidente abrió la Sesion manifestando que la motiva, los Concejales con los Cosecheros Fabricantes y Tratantes todavia que hoy es el dia señalado para aquella, en su virtud de dos cuenta de una Solicitud de los Fabricantes de Jabon que hoy en esta Ciudad que pretenden concertar los Dros. de su respectivo ramo y clase estando dispuestos á otorgar la correspondiente obligacion á reintegro del pago de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

cantidad que arroja el presupuesto formado por el
Ayuntam.to con detencion y habiendose retirado el Regidor
Dn Ramon se acordo por unanimidad aceptar y aprovar
dicha proposicion que se haga saber a los Peticionarios
a fin de que otorguen la correspondiente obligacion Hipote-
caria y hecho todo se remita este Expediente parcial y su
copia al Sr Admor Gral de Hacienda Publica de la
Provincia para su aprovacion cumpliendo asi con lo que
dispone el articulo ciento noventa y cinco de la Real
Instruccion de comercio.

El Ayuntamiento constituido en Se-
sion permanente en las Salas Consistoriales, esperando que
las demas clases se presentasen a concurrir sus respectivos
ramos, y siendo ya las doce sin que nadie lo hubiese
verificado mas que los Fabricantes del Jabon, el Ayun-
tamiento dio por concluido el acto de adicion de soli-
citudes y por consecuencia el de contratos, y en cumpli-
miento del articulo ciento noventa y dos de la misma
Instruccion acordo primero: que los Expedientes parcia-
les del Vino, Aguardiente, Vinagre y Carnes
que no se han concentado se remitan al general de

gundo que concluida beneficiado a los vecinos publicos
que el ayuntam.to de todos los ramos, sea total a voluntad
ad judicandum elegirse los de mas facil admon. quedando
los otros sin arrendar, tercero que como previene el artic.o
lo. doscientos cinco de la instruccion se señala el segun-
do Domingo del mes proximo para el primer remate
de once a doce de su mañana, a cuyo efecto se fijasen
edictos con el presupto total de dichos ramos, y publica-
sen bandos para conocim.to delos que quisieran interve-
nir en la subasta, y cuanto que de esta disposicion
se de conocim.to al Sr. Admor Real. a efectos oportunos.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado, de
que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico =

Jose Sergio Arroyo

Jose Rodriguez de Cepeda

Eugenio Laguna

Laureano Gil

Pedro Merino

Fidel Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Santo Gin.o Monje

Sesion del 1.o de Octubre de 1860

En la Ciudad de Plasencia a primero de Octubre de mil ochocientos sesenta siendo las once de su mañana se constituyeron en las Sa-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

las Comisiones de los Señores de Ayuntam.to a saber
D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Corr.l Presidente
D.n Jose Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde
D.n Jose Pugio Morgado id. id. segundo, D.n Vidal Sanchez
Cagigal Capitan D.n Lauciano Gil, D.n Pedro Merino
y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar
Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior
que se aprueba.

Se dió cuenta dela Circular numero
doscientos setenta y nueve del S.r Gobernador Civil de
la Provincia donde se establece una Escala de los sueldos
que han de disfrutar los Sres. de los Ayuntam.tos desde
primero de Enero proximo asi como de lo que tendran
para los gastos materiales de sus Sras. todo en progor-
cion con el Vecindario de cada Pueblo enterados y obser-
vando que los dominicos que se fugiesen para Murcia
de la Feria de esta Ciudad no son bastantes para sobre-
venir a las atenciones que sobre la misma pesan de
acuerdo segun al S.r Gobernador se sirva aprobar
la adicion segunda de gastos de nuestro Presupuesto
para mil ochocientos setenta y uno pues de cumplirse
todas las partidas que en ella se fijaban nuestra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rias para el buen desempeño del servicio publico, aten-
diendo las circunstancias particulares de esta Ciudad.

Se dio cuenta de un oficio del
Juzgado de Jaraiz que se dirije para saber si el
Ayuntam.to quiere presentarse parte en la causa sobre
incendio causado en la Dehesa del Ganso de los Propios
de esta Ciudad, interesados se acordó manifestar que
el Ayuntam.to no se muestra parte, pues cree con
fundamento que el Tribunal castigará al delincuente
no denunciando por esto a la indemnizacion de los da-
ños causados en la Dehesa del Ganso, todavez que sus
productos son de fondos publicos, de que el Ayuntam.to
usufructa un derecho legal.

Se vieron varias solicitudes pidien-
do que se admitan en la Escuela gratis, a varios Niños
cuyos Padres son Pobres en su virtud se acordó pasen
al Sr. Regidor Sindico para su calificacion e informe
El mismo Sr. Regidor Sindico
hacia su informe, en dhas solicitudes anteriores y consi-
derando a los Exponentes pobres, cree deven admitirse a
sus hijos en la Escuela Publica en su dia; conforme el
Ayuntam.to acuerda que la Sria. tome razon para
cuando haya oportunidad de que ingresen por turno

Junio
Octubre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

en la Escuela.

Con lo cual se dio por terminada dicha Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico.—

Rafael Eusebio Campos
José Rodriguez de Casas
José Sugió Mozgado
Saturnino Gil
Eugenio Capitan
Pedro Merino
Isidro del Sanhor
Antonio Ramos Salvador
Fausto Gun Monge

Sesion del 8 de Octubre de 1860

En la Ciudad de Palencia á ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales de Sesiones de Ayuntam.to á saber, D.n Rafael Eusebio Campos Alcalde Corr.te Presidente, D.n Jose Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde, D.n Jose Sugió Mozgado segundo, D.n Isidro Sanhor, D.n Eugenio Capitan, D.n Saturnino Gil, D.n Antonio Ramos Salvador y D.n Juan Antonio Morado, con objeto de celebrar Sesion ordinaria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pertenecio con la lectura de esta atencion que quedó
aprovada.

Se dió cuenta de las Solicitudes de Sebastian Mariano, Francisco Martinez, Jorge Izquierdo, Leandro Sanchez, y Juan Manuel Alon que pretenden la Plaza de Sepultura del Cementerio Publico que ha quedado vacante por fallecim.to del que la obtenia anteriormente, y despues de haber discutido con detencion sobre las dichas por unanimid.d se acordó nombrar Sepulturero a Juan Manuel Alon con la dotacion señalada en el Presup.to para esta plaza con las condiciones con que la desempeñaba su antecesor Padre del agraciado; con mas las que juzgue oportuno imponerle la Comision del Cement.o para el mejor cuidado y aseo de aquel Asilo.

En lo cual, se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico =

Regidor Comisionado
José Negrin
Mayordomo

José Rodriguez
Alcalde

Eugenio Capitan

Saturnino Gil

Fidel Sanchez

Antonio Ramos
Salvador

Facundo Gonz.z Monge

Sesion del 15 de Octubre de 1860

En la Ciudad de Placencia a quin-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

de Octubre de mil ochocientos sesenta) siendo las once de
la mañana) se constituyeron en las Casas Consistoriales los Sres
Juez de Ayuntamiento Dn Rafael Sanchis Campos Alcalde
1º Dn Vicente Pendente, Dn Jose Sugis Morgado, Teniente
segundo de Alcalde, Dn Vicente Sanchez, Dn Lorenzo Gil,
Dn Juan Antonio Morado Dn Antonio Ramos Salvador
y Dn Juan Guillamo y Montoya con objeto de celebrar
sesion que fue anunciada con la debida anticipacion
que queda aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado
de la Circular num.º Doscientos sesenta y nueve del Sr.
Gobernador Civil en la que le excita el celo de los
Municipalidades para que faciliten medios al Gobi-
erno de S. M. con destino a la construccion de
carreteras que desde primero de Enero proximo
corren por cuenta del Supremo Gobierno.

Se dio cuenta de la Real orden de
veinte y nueve de Setiembre ultimo mandando proce-
der a las operaciones relativas al Padron, alistamto
rectificacion y juicio para la quinta de mil ochocientos
sesenta y uno) asi como la Real orden de seis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del corriente, marcando las yuntas de aquellas que
faltasen, enterados de cuanto se dispone acordó
nombrar Comisiones que practiquen desde luego el
Padron, y al efecto se señaló para la primera man
zana a los Señores Moreno y Morado, para la segunda
a los Señores Gil y Mesmis para la tercera a los Se
ñores Sevillano y Fidel y para la cuarta a los Seño
res Capitan y Ramos, entregandose por la Secre
taria los cuadernos con las cedulas correspondientes.

En la Comision de Cementerio presenta
el Presupuesto de Emolumentos y Obligaciones que ha de tener
el Sepulturero, examinado el trabajo se aprueba mandando
se de a este Empleado una copia para su mas cumpli
miento fijando ademas parte de las obligaciones
al publico para que puedan denunciarse los abusos
que puedan cometerse, dandole a la vez los docu
mentos y cuanto que se pidieran

Se vio una Solicitud de Sebastian
Manzano que se queja no haya sido preferido en
la provision de la plaza de Sepulturero cuando
tiene mas meritos y servicios que el agraciado por
lo cual pide se le nombre a el, enterados de dicho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

ico haber lugar a lo que se pide, advirtiendo al Ynte-
resante que en lo subcesivo use un lenguaje de mas moder-
acion que hoy se presenta.

Se dio cuenta de una Solicitud de Diego Paulino
Escalera de esta vecindad pariente de los Escalera, publicas
que pide se atienda de su conducta moral y religiosa ante-
rados se acuerde informar en el buen sentido que se merece.

El Sr. Presidente manifesto que noticias
pasadas el Gefe de Seguridad suspendio dorante al
Senor Juan de la Cruz, mergiendole el sueldo y dicho
pues que se sustituye falta que cubre debe ser castigada
pudiendo tenerla V. de no haber que se castigaran mil el
estilo de mendicidad, que esta disposicion se haga saber
por dicho Gefe se cito al Juan de la Cruz y que
a los demas Senores y cuan Guardias Municipales,
pues que el Ayuntamiento esta dispuesto a corregir a todos
los que cometan cualquier falta ya sea en el cumplimiento de
sus respectivos deberes ya por la falta de respeto a sus
superiores. Se dio cuenta de una Solicitud de Juan
Rodriguez que pide se atienda cual ha sido la conducta

monal y publica de su hijo Damian quedando
se acordó se de su buen cumplido.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó, que
debiendose elegir en las proximas elecciones Municipa-
les nueve Concejales, tocando que nombrar en
Distrito de los dos, cinco de aquellos, se trataba en
el caso que marca el Artículo treinta y ocho de la
Ley y treinta y uno del Reglamento vigentes el
Ayuntamiento nombró para el primer Distrito los
Electores Dn. Rafael Garcia y Dn. Jose Alvarez
y para el segundo Dn. Juan Antonio Lopez y Dn.
Francisco Hernandez Izquierdo, se practicijara
para que concurran el Jueves Veinte y cinco del
corriente a las once de la mañana en las Casas Con-
sistoriales para realizar el Sorteo.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella tratado y acordado
de que yo el Secr. de Ayuntam.to certifico =

Rafael Cardeñosa Campos

José Sergio
Alcalde Pdte

Fidel Sanchez

Laureano Gil

Antonio Ramos
Salvador

Juanito Gil Monge

Sesion del 25 de
octubre de 1866

En la Ciudad de Alcaraz a veinte

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

En veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta siendo las
once de la mañana se reunieron en la Sala de Sesiones
los Señores que componen el Ayuntam.to a saber D. Rafael
Cornelio Campo Alcalde Corral. Presidente, D.n Jose Lo-
gio Morgado segundo Teniente de Alcalde, D.n Juan
Sevillano y Montoya D.n Felix Sanchez D. Luis Moreno
D.n Lauriano Gil, D. Juan Antonio Morado, D. Antonio
Ramos Salvador, y D. Pedro Mesmo, donde tambien
se hallaban los Electores para Concejales, D. Juan Antonio
Lopez, D. Jose Amador de la Flor, y D. Rafael Garcia
y el Sr. Alcalde Presidente dijo que iva a proceder a
al sorteo para saber que Distrito Electoral habia de
nombrar cinco Concejales, y habiendo leido el articulo ciento
quince del Reglamento de la ley Municipal observando
las formalidades que contiene se juzgó la suerte, y la
primera papeleta que salio decia Distrito segundo
del Hospital Provincial, y conforme dicho lo que pre-
viene dicho articulo, daba los cinco Concejales, el que
menos o sea las Cinco Comunidades daba cuatro.
Y No teniendo de que ocuparse mas el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sr. Alcalde levantó la Sesion pidiendo lo en ella
acordado y acordado, de que yo el Secr.o de Ayuntam.to
certifico.

Rafael Sanchez Campos

José Sierra Mongado

Juan Sevillano
Montoya

Saturnino Gil

Antonio Ramos
Salvador

Pedro Merino

Luis Moreno

Fidel Sanchez

Jacinto Gutiérrez Monge

Sesion del 5 de
Noviembre de 1860.

En la Ciudad de Palencia a cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta, pre-
vio las prev.s de su mañana se reunieron en las Casas
Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D. Rafael
Sanchez Campos Alcalde Const.l Presidente, D. Jose Mo-
rejon y de Cara Teniente primero de Alcalde, D. Jose
Sierra Delegado id. segundo, D. Fidel Sanchez, D. Eugenio
Capitan, D. Saturnino Gil, D. Antonio Ramos y
Salvador y D. Pedro Merino, con objeto de celebrar
Sesion que dio principio con la lectura del acta ant.r
que quedo aprobada.

Se dio cuenta de la orden del Gobier-
no de comunicar para mil ochocientos sesenta y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

una aprovado aquel por la Admon. Pral. de Hacienda
Pública de la Provincia en su vista se acordó, que se dese
tanteo en un pliego las condiciones para el abastecimto.
de la Escuela de Sanidad.

Se vió una solicitud de Antonio
Clemente que pide se admita a uno de sus cinco hijos
en la Escuela pública pues no tiene más que un oficio
de Chocolatero para atender a la subsistencia de
aquellos, enterado se acordó pase al Sr. Regidor
Síndico para su examen e informe.

Se vieron las solicitudes de Faustino
Alvez y Francisco Rodriguez Jorje Vazquez, y Sebas-
tian Villaverde, que pretenden la plaza de Celador del
Cementerio público vacante por haber fallecido el
que la desempeñaba, el Ayuntamiento despues de
haber discutido con detencion en el particular por una
vez acordó nombrar a Faustino Alvez con los
emolumentos y obligaciones que estan aprovadas por
la Corporacion.

Con lo que se dió por ter-
minada esta Junta, siendo esto lo en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lla acordado y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamto certifico —

Pedro del Cerro Campo — José Rodrigo de Casares

Jose Sergio Morgado — Laureano Gil

Eugenio Capitan — Pedro Merino

Fidel Sanchez — Antonio Ramos Salvador

Fermin Gon Monge

Sesion del 12 de Noviembre de 1860.

En la Ciudad de Palencia a doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta siendo las once de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores de Ayuntamto a saber Dn Rafael Cerro Campo Alcalde Constl Presidente, Dn Jose Sergio Morgado Segundo Teniente de Alcalde, Dn Juan Sevillano y Montoya Dn Fidel Sanchez, Dn Eugenio Capitan, Dn Laureano Gil, Dn Juan Antonio Rodrigo, Dn Tomas Fermin Monge Dn Antonio Ramos Salvador, y Dn Pedro Merino, con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprueba.

La Secretaria presenta una nota de las diferencias que aparecen entre los de la

ES 10148 AMP. 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

tor que el Ayuntam.to dio a la Comision de
Estadistica sobre ganados y arboles frutales con lo que
se entregaron por la Comision en el Boletin Oficial
y dejando de acordar se ratifiquen aquellos, mandan-
do en las siguientes casillas catorce Caballos y una
tea Toro, se dispuso manifestar a la Comision las
demas inexactitudes observadas sin duda por descui-
do de la Empresta

Se vio una Solicitud de Isidoro
de la Trinidad a que acompaña su fee de bautismo
con que acredita tener mas de veinte años, y pide
se le admita de los mozos de embargos y bagajes, en
cuanto se acuerdo no poder acceder a la peticion
todavia que no se conoce donde asiste la razon
legal en que se apoya el Peticionario.

Se vio otra Solicitud de D. Juan
Sevillano y Montoya, que pide se le facilite por el
Sro. de Ayuntam.to certificacion en que conste los
vecinos presentados en el Alistamiento, desde mil ocho-
cientos treinta y tres, hasta el dia y enterado se
acordo, se de con referencia a los datos que

ES 10148 AMP-01.01.01.001

asistan en el Archivo Municipal.

El Recaudador de Comercio D. Jha
mie Puey Atienza presenta la cuenta de la imposicion
de tres por ciento de recaudacion en la de mil
ochocientos cincuenta y nueve y terminada en el
acto le aprueba con el sin perjuicio ordinario acordan
do le asistencia y pase de un oficio firmado para su
seguardo.

Se vio una Solicitud de Sebastian
Manzano que pretende de nuevo la Plaza de Celador
del Cementerio fenecido hace rebaja en los precios de
los enterramientos y aun y cuatro diferentes veces matriculados
en el termino, enterado el Ayuntam.to y no atendo va-
cante la plaza que pretende acordo se tenga presente
la proposicion que se hace para en su dia.

Los Sres Regidores encargados de
practicar el Padron de vecinos manifiestan que D.
Ramon Bao ha sido cargado para los Manzanas
primera segunda y tercera que ha empleado ocho
dias en las tres que al precio de cinco Rs le
adeudan cuarenta y ocho. para la cuarta ha sido
empleado Tomas Garcia y ha gastado tres dias
en su vista acordo que los cuenta y cinco Rs que

Junio
Noviem

todo auxilio de libre contra el capitulo de ingresantes
y a favor de dichos dos Peones.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado
de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico —

Rafael Eusebio Campo

José Sergio Morgado

Juan Sevillano y Montoya

Eugenio Capitan

Tomas Stephens Moreno

Pedro Sanchez

Laureano Gil

Antonio Ramos Salvador

Pedro Merino

Vicente Gom Mateo

Sesion del 15 de Noviembre de 1860.

En la Ciudad de Moreda a quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D. Rafael Eusebio Campo, Alcalde Constl. Presidente, D.n Jose Sergio Morgado, Segundo Teniente de Alcalde, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Pedro Sanchez y D.n Eugenio Capitan, D. Laureano Gil, D.n Juan Antonio Morado, D. Antonio Ramos Salvador, y D. Pedro Merino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con objeto de celebrar sesion que dio principio con la
lectura del acta anterior que se aprovo.

Se dio cuenta de una Solicitud de
Antonio Rivas, Pedro Melchor, Valentin Melchor y con
sortes, que piden se revoque la prohibicion que ha
puesto el Inspector de carnes relativa a que no se ma
te cabra para el consumo publico, para que dando lo a
peticion equidativos como lo hacian pueden con mas
facilidad los Cabos justicia de este articulo; habiendo
informado el S.r Regidor que la prohibicion se ha
bia fundado en la manifestacion del Inspector de
carnes, que habia dicho que la carne de cabra en la
presente estacion la consideraba perjudicial a la salu
bridad publica el Ayuntam.to por unanimidad acordo
no poder acceder a lo que se pide.

La Junta Pericial presenta con
cluido el amillaram.to de utilidades para el año presen
te de mil ochocientos setenta y nueve, en su virtud se
acordo que se ponga al publico desde el diez y
siete del corriente para la deduccion de agravios
por espacio de ocho dias, noticiandolo por bando
en esta Ciudad para conocim.to delos Contribu-

Sesion
Nove

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

yentes, y para los que son forasteros, se officien
a los Señores Alcaldes para que ellos hagan saber.
Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido, y acordado de
que yo el Secr. de Ayuntam.to certifico =

Rafael Encinas Vargas
José Sergio Morgado
Juan Sevillano y Montoya
Eugenio Cajigas
Antonio Ramos Salvador
Pedro Marino
Saturnino Gil
Fidel Sanchez
Fausto Gun Monge

Sesion del 19 de Noviembre de 1860.

En la Ciudad de Palencia a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta, siendo las once de la mañana, se constituyeron en Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento a saber, D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Constit.l de esta Ciudad, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Fidel Sanchez, D.n Eugenio Cajigas, D.n Lucano Gil, D. Tomas Agustin Moreno, y D. Pedro Marino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con objeto de celebrar Sesion que dio principio con
la lectura del acta anterior que se aprueva.

Se dio cuenta del presupuesto Municipal
para mil ochocientos sesenta y uno, aprovado por el Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, y notandose varias
atenciones, ya en los gastos ya en los ingre
sos, y particularmente en los varios para cubrir el deficit
reducirse a mil doscientos solo se acuerda sobre comunes
en lugar de treinta y tres que se presupuso con la obli
de satisfacer el anticipo de comunes y fijar la tarifa
para los dos: que deven cobrarse en cada uno de
mil ochocientos sesenta y uno, se confiere comision
al Sr. de Agosto Moreno para que convenga que al
Ayuntamiento angle aquellos.

Se vieron varias solicitudes de Padres
de familia que piden se admita a sus hijos en la Escue
la que son Pobres y no tienen medios para darles educa
cion justificados de acuerdo pasen al Sr. Regidor Sindico
para su calificacion e informe.

El Ayuntamiento delibera sobre la can
tidad que se asigna a los que guardan campos segun
tunas devaja dela galeria y despues de una larga
discusion se acuerda que cada guarda como adquiere

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

la propiedad (la ~~propiedad~~) de aquellas, satisfagan por
cada una treinta R.s, mas un real anual de canon
para reconocimiento de fijado y pavimento.

El Ayuntam.to acordo que el
aprovechamiento de yerbas de las Alamedas de S.n Sebas-
tian y la Isla, se anuncie desde luego, durando aquel
hasta el dia veinte y nueve de Setiembre de mil
ochocientos sesenta y uno señalando para el remate
el Domingo proximo veinte y cinco del corriente de
once a doce de su mañana, en sus Casas Consisto-
riales, bajo el pliego.to de condiciones leyendose en el
tablon en el Expediente anunciandose por bando
y Edictos para conocim.to de los aficionados.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado de
que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico

Rafael Cuesta Campo

Eugenio Lopetegui

Juan Sebastian y Gonzalez

y Montoya

Soraluce

Pedro Merino

Benito Ygnacio Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión del 26 de Noviembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta siendo hoy once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to a saber, D. Rafael Cubero Campos Alcalde Corral Presidente D. Jose Sergio Mayoral Teniente segundo de Alcalde, D. Vicente Sanchez, D. Eugenio Capistan D. Lorenzo Gil, D. Juan Antonio Morado y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprovó.

Se dió cuenta del Expediente instruido para arrendar los pastos de los parcos publicos de la Isla y Sr.a Antonia, con una tentativa sin efecto en su virtud se acordó anunciar la subasta el Domingo próximo bajo el Rem.to de quinientas treinta y cuatro R.s q.e son las dos terceras partes del anterior.

El Sr. Alcalde Presidente presenta los Expedientes para arrendar los pastos y predios y Barca de la Barragona para que se señale dia en que se verifique el remate anterior y del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860.
40 Mrs.

pues de aprovar los pregones que anoja de valor
quinquenal demanda de Domingo diez y seis de
Diciembre proximo anunciandolo en esta Ciudad y pueblos
donde deben fijarse edictos para la Barca de los Pueblos que se
crean puedan intervenir en la subasta.

Se vió una Solicitud de D. Julian
Castellanos, que pide un atestado de su conducta y
comportam.to como Dueño de Cerdos que ha sido en
esta Ciudad hace ya cuatro años enterado se acordó
darle el buen testimonio que se merece el Exponente.

Se presenta el auillaram.to de la
Regidoria publica de esta Ciudad para el repartimiento
de mil ochocientos setenta y uno que ha estado al publico
para la deducion de agravios sin que durante la
exposicion se haya hecho reclamacion de clase alguna
en su virtud se acordó acordando que como esta previe-
nido se haga trabajando en la confeccion del regis-
trimiento de que este documento ha de ser la base.

Con lo cual se dió por terminada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ada Sesion, siendo esto lo en ella acordado y acordado

de que yo el Srio de Ayuntam.to certifico —

Rafael Eusebio Campo

José Sergio Morgado

Eugenio Capitan

Sauveyro Gil

Fidel Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Jacinto Gutiérrez Mora

Sesion del 3 de Diciembre de 1860 —

En la Ciudad de Plasencia a tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D. Rafael Eusebio Campo, Alcalde Const.l Presidente, D. José Sergio Morgado, Teniente segundo de Alcalde D. Fidel Sanchez, D. Eugenio Capitan D. Lazcano Gil, D. Juan Antonio Alvarado, y D.n Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura del anterior que quedó aprobada.

Se dio cuenta de una Solicitud de D.n Francisco Gomez Blanco, Alcaide del Carmo. P.r

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

Blanquez de Morales que pide se le dé copia
de la Escritura de fianza otorgada por el Ayuntº.
de las Deberas que fueron de Loreria, y hoy pertene-
cen a su Hijo, que tiene necesidad de aquellas al
pago de alguna cantidad que aun adeudan del ulti-
mo arrendamto, suplicando se acuerde entregar la Copia
que se pide bajo recibo.

Se vio una Solicitud de Francisco
Blanquez, que dice comprò una Casa del
Estado colindante a una suya, manifestando que tal
hecho solamente, y que pueden lamentarse de-
gravios si un dia se hunde, como a todo lo provable
y pide se gestione la rectificacion, a evitar mayores
males, entendiendo se acordo no poder acceder a lo que se pide
por saber, que no el Ayuntamto sino el Juzgado de primera
instancia, a el que pide valerse tal asunto, con-
forme con lo que dispone el Artículo veintecinco nu-
mero cuarto y dos, titulo cartorce de la Ley de enjuiciamto
Civil. El Sr. Regidor Sindico pide se reclame

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Sr. Gobernador Civil la autorización vacante
a fin de que no se graven los activos de comercio
en mil ochocientos veinte y uno con el recargo de doce
P. y cincuenta cent.s por ciento que ha consignado para
la cubrir el deficit Municipal en dicho año toda
vez que el fondo Municipal tiene que presencia
con poca diferencia la misma cantidad a que
asciende dicho recargo con el aumento que ha te-
nido en el arriendo de los ramos de comercio, con
que había contado el Ayuntam.to al formar dho.
presupuesto medida que ocasiona al Vecindario una
ventaja considerable, el Ayuntam.to despues de ha-
ber conferenciado en el particular por unanimi-
dad acogio el pensam.to del Sr. Regidor Síndico
acordo que se haga solicitud la autorización
con urgencia.

Con este motivo se acordo recordar
a la Direccion General de Comercio, la solicitud
que se la dirigio con fecha veinte y nueve de
Setiembre ultimo pidiendo resolucion que S. E. la
Diputacion Provincial, no hace derecho a pedi-
ri por sus gastos el cincuenta por ciento, de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

bre el mismo que motivo la ley de veinte y cinco de
Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve y que en
este sentido lo determine, segun la Circular de esta Diputacion
de Provincia de fecha quince de Abril ultimo.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que
yo el Sno de Ayuntam.to certifico —

Rafael Cubero Campo

José Sergio
Morgado

Laureano Gil

Eugenio Capitan

Antonio Ramos
Salvador

Fidel Sanchez

Fausto Gmz Morgado

Sesion del 6 de Diciembre de 1860

En la Ciudad de Alameda a seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta siendo las
once de su mañana se constituyeron en las Salas Consisto-
riales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael
Cubero Campo Alcalde Const.l Presidente D.n Jose
Rodriguez Said Teniente primero de Alcalde D.n Jose
Sergio Morgado de segundo D.n Juan Sevillano y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Montoya D. Fidel Sanchez D. Eugenio Capitan D.n
Laureano Gil y D. Juan Antonio Morado con objeto
de celebrar Sesion que dio principio con la lectura
del acta anterior que se aprovo.

Se dio cuenta del Expediente instruido
para subastar las yerbas de los pastos de S. Antonio y
la Isla cuyo remate se realizó el dos del corriente
por cantidad de trescientos reis P.s pastos de D. Ma-
nuel Reyes Morgado como mejor Postor, se Aprueba
miento aprovo el remate y acordo se entregue el Ex-
diente.

En lo cual se dio por terminada esta
Sesion siendo esto lo en ella acordado de que
yo el Sec.o de Ayuntam.to certifico —

Jose Segundo Perez Borrego
Alcalde

Manuel Reyes Morgado

Eugenio Capitan

Laureano Gil

Fidel Sanchez

Sesion del 20 de Diciembre de 1860

En la Ciudad de Plasencia a veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta siendo las once de la mañana, se constituyeron en

Jacinto Gonz.z Morgado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber
D. Blasco Eusebio Campos Alcalde Constl. Presidente, D. Jose
Sergio Morgado Teniente segundo de Alcalde, D. Juan
Sevillano y Montoya, D. Pedro Sanchez, D. Eugenio Ca-
jetan, D. Luciano Gil, D. Juan Antonio Morado, D.
Tomas Agustin Moreno, y D. Antonio Ramos Salvador con
objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura
del acta anterior que se aprovo.

Se dio cuenta del Expediente de apremio
de los aprovechamtos. de la Barca y Cuota de la Contribu
que resulto Juan Cantone vecino de Almuñecar en
cantidad de nueve reales y en cada uno de
los que principiaron en mil ochocientos cuarenta y uno
cubierto el Ayuntamto. aprueva el anterior resulte
y a iguales fines se remitia el Expediente al Sr. Go-
bernador Civil de la Provincia con los documentos
juzgados. Igual acuerdo se dispuso con vista
del Expediente y resulte de apremio de los pesos y
medidas de mil ochocientos cuarenta y uno que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

luego en Lima Lenano en cantidad de cincomil
trescientos treinta $.

Se dió cuenta de una Solicitud de D.a
Josefa Lopez y Candejo que pide un atestado de
su conducta moral y Religiosa entendose le acordo darle
en devida forma.

El Ayuntam.to volvio a ocuparse
del adeudo que a favor de los fondos publicos, tiene
D. Antonio Camejo desde que se decretaron las medi-
das de la Deuda de los Caballos y habiendo llamado su
contestacion en el pasado fecha once de Marzo
ultimo, no satisfaciendo las razones que alega funda-
das en decretos publicos que dice ha desempeñado y que
indudablemente acreditaria gustoso, y sin prohibicion pa-
dando la cantidad que debe a varios Sugetos que la
reclaman le acordo segundarle la reclamacion que se
le hizo en mayo de Marzo ultimo y en el caso negativa-
do de que se resistiese al pago se pedira la autoriza-
cion correspondiente al Sr. Gobernador Civil para proceder a la
demanda?

Con lo cual se dio por terminada esta Se-
sion sin mas asunto de que tratar y acordado lo que yo el Secr.o cer-
tifico

Vicente Sanchez
Diego Sanchez
Eugenio Cayetano

Antonio Ramos
Salvador

Tomas Segundo
Moreno

Sesion del 27 de Obre. de 1860

En la Ciudad de Manila

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

te y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta
siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas
Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber, D. Ma-
nuel Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente D. Jose
Rodriguez de Cara, Teniente primero de Alcalde, D. Jose
Eugenio Morgado id. segundo D. Vidal Sanchez, D. Eugenio
Capitan, D. Lauriano Gil, D. Pedro Alegria, y D. Anto-
nio Blanco Salvador con objeto de celebrar sesion que dio
principio con la lectura del acta anterior que quedo apro-
bada.

La Comision encargada de examinar
la cuenta de los productos de los derechos de Consumos per-
teneciente a mil ochocientos cincuenta y cinco, vacan
se informe, y no encontrando reparo alguno que ponerla
propone la aprobacion, y que ingrese en la Depo-
sitaria municipal los veintisiete reales cincuenta y un c. sobrante
y dos c. que aparecen de existencia; conforme el Ayunta-
miento aprueba esta cuenta con el sin perjuicio ordinario
disponiendo se haga el ingreso en la Depositaria
de que se oficio firmado de seguida y devuelva se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acuerdo dicha cuenta

Igual acuerdo se adopto quedando

a disposicion del Ayuntam.to los mil trescientos veinte

y nueve r.s veinte y tres c.s que resultaban existentes

en la Depositaria Municipal procedentes de los mil s

r.s que satisfizo a la Corporacion el Yltmo. S.r Obispo

de la Memoria y legado que a favor del Hospital

de Nuestra Señora de la Merced dejo el Yltmo. S.r

D. Pedro Gonzalez Acevedo.

La misma Comision examina su

informe en la cuenta de comunes y valores de mil ocho

cientos cincuenta y nueve y conforme el Ayuntam.to

con la Comision aprueba dicha cuenta con el sin

perjuicio ordinario acordando se de al Recaudador

un oficio fin de que reintegrando satisfaciendo al Depo

sitario de Propios un abonare de la cantidad o cantidades

que ha ingresado en Depositaria antes del examen

de la cuenta

Se vio una Solicitud de Sebastian

Lopez que pide vecindad en esta Ciudad, antes de

acceder a esta peticion se acuerda oficiar a los Se

nores Alcalde y Cura Parroco de Saturtes pidiendo

les informe de su conducta y en su vista se deter

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

Municipal.

La Junta Pericial juramentada de agrimensores de esta Ciudad para mil ochocientos sesenta y uno, en su vista el Ayuntamiento acordó, se ponga al público para la deducción de reclamaciones, desde el viente y uno del corriente, y por espacio de ocho días notificando lo en esta Ciudad por bandos, y remitiendo oficios a los Alcaldes de los Pueblos donde haya vecinos que contribuyan en esta Ciudad.

Con lo cual se dió por terminado el acto de esta Junta, siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Vocal Presidente
Rafael Eufebio Campos

Vocal Secretario
Antonio Ramos
Salvador

Eugenio Capitan
Pedro Medina

Secretario
Jacinto Gonzalez Mayo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001